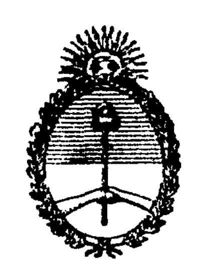
25922

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.922 AÑO XCIV A 0,05

Buenos Aires, lunes 5 de mayo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4435
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3 38
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Derógase el Decreto Nº 87.206/41 y dispónese la nueva afectación de un inmueble con destino al Centro de Educación Agrícola de Caucete.

DECRETO
Nº 625

Bs. As., 29/4/86

VISTO el expediente Nº 40.528/83 del Registro del ex Ministerio de Educación por el cual se tramita la afectación de un inmueble ubicado en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 87.206 del 26 de marzo de 1941 se reservó con destino a la Dirección de Enseñanza Agrícola dependiente del Ministerio de Agricultura (hoy Dirección Nacional de Educación Agropecuaria con dependencia del Ministerio de Educación y Justicia) a efectos de ampliar las instalaciones; plantaciones experimentales contra la filoxera y prácticas de olivicultura de su Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan; la finca fiscal Nº 65 (ex Guerra Hermanos) ubicada en el Departamento 25 de Mayo de la mencionada Provincia; con una superficie de cincuenta y ocho hectáreas (58 Has.) seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (659 m2) siete mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados (7.950 cm2).

Que la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación Agrícola de Caucete, San Juan del que dista tan sólo 5 kilómetros; mientras se halla a 35 de la Escuela de Fruticultura y Enología; razón que provoca que la concurrencia diaria del alumnado sea descartada en virtud de la distancia; perdiendo su finalidad didáctica y tornándose en simple explotación comercial.

Que; por otra parte; debido al hecho de quedar bajo la responsabilidad directa y permanente del personal técnico idóneo perteneciente al Centro de Educación Agrícola en Caucete, San Juan, como así también a la acción del personal obrero dependiente del mismo establecimiento y a las actividades didáctico-productivas a desarrollar por el alumnado; se estima revertir el estado lamentable del campo en cuestión; mejorando considerablemente los cultivos existentes y poniendo en producción la superficie actualmente inculta con el desarrollo de nuevas actividades.

Que, sintetizando: la nueva propuesta tiene una clara y precisa intención de integrar recursos y voluntades antes dispersas e insuficientes; con una utilización más racional de los medios disponibles.

Que corresponde: en consecuencia; derogar el Decreto Nº 87.206/41 y disponer la nueva afectación del inmueble.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Origen ha dictaminado en fs. 24 y 75.

Que la presente medida halla su fundamento en la atribución conferida por el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 87.206 del 26 de marzo de 1941.

Art. 2º — Aféctase al Ministerio de Educación y Justicia con destino al Centro de Educación Agrícola de Caucete; Provincia de San Juan, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación y Justicia, el predio del Estado Nacional ubicado en divisoria entre Ruta Nº 147 y calle 20, Departamento 25 de Mayo de la citada Provincia, registro catastral número 1424-970 300; expediente de mensura 14/997, con una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas (58 Has.) seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (659 m2) siete mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados (7.950 cm2).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli
Mario S. Brodersohn

SUMARIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO Nº 603

Bs. As., 22/4/86

VISTO el próximo desplazamiento a la República Oriental del Uruguay del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el señor Ministro de Salud y Acción Social, doctor D. Conrado Hugo Storani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

INTERVENCIONES

Ténganse por prorrogadas las intervenciones dispuestas por la Ley Nº 22.229 y la decretada en las empresas comprendidas en la Ley Nº 22.334.

DECRETO Nº 601

Bs. As., 22/4/86

VISTO las Leyes Nros. 22.229 por la que se decreta la intervención y 22.334 por la que se mantiene dicha intervención, en las sociedades incluidas en su Anexo III, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.334 prorrogó la intervención de las empresas incluidas en su Anexo III por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde su sanción.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 3º del mismo cuerpo legal dictó, a propuesta de la autoridad de aplicación -Ministerio de Economía-, los Decretos Nros. 249, 559, 54, 575 y 399 de fecha 18 de mayo, 2 de junio y 31 de diciembre de 1981, 10 de setiembre de 1982 y 21 de febrero de 1983, respectivamente, habiendo vencido el día 31 de marzo de 1983 el término de intervención fijado por el último de los decretos mencionados, sin que se hubieran dispuesto nuevas prórrogas con posterioridad.

Que por fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal de fecha 3 de abril de 1984 en autos "Greco Hnos. S.A.I.C.A. y otros s/Quiebra Ley Nº 22.334 s/Incidente de Reposición y Apelación promovido por el ex Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas en Orandi y Massera S.A. s/Incidente Art. 250" se resolvió que "lo que da lugar a la cesación de la intervención, no es el vencimiento del plazo previsto en la primera parte del artículo 3º de la Ley Nº 22.334, sino la entrega de la entidad a las autoridades naturales de la misma...", por lo que las sociedades involucradas continuaron "intervenidas hasta tanto se proceda a la venta de sus paquetes accionarios que estén incluidos en los activos de las personas físicas o jurídicas cuyas quiebras se decreten conforme al régimen de los artículos 1º y 2º de la precitada ley, y por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días desde la fecha de la sanción de la misma el que será prorrogable por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la autoridad de aplicación".

Que en virtud de tal decisorio el Síndico Ley Nº 22.334 se vio en la obligación de designar Gerentes General Delegados para continuar con la explotación de las empresas, resultando imprescindible regularizar expresamente esta situación de hecho existente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar estas medidas en virtud de las atribuciones que le son propias por el imperio del artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional y, en particular, por lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 22.334.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por prorrogada la intervención dispuesta en el artículo 6º de la Ley Nº 22.229 y mantenida en el artículo 3º de la Ley Nº 22.334 con respecto a las sociedades comprendidas en el Anexo III de esta última disposición legal, desde el 1º de abril de 1984 y hasta la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 2º — Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde la vigencia del presente, la intervención oportunamente decretada en las empresas comprendidas en el Anexo III de la Ley Nº 22.334.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 606

Bs. As., 22/4/86

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, D. Joao Clemente Baena Soares, y miembros de su comitiva, entre los días 27 y 30 de abril de 1986 lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la visita de Su Excelencia el señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, D. Joao Clemente Baena Soares, constituye una ocasión propicia para el intercambio de puntos de vista sobre los distintos aspectos de la situación que hacen a la paz, seguridad y desarrollo económico-social de los pueblos de la comunidad americana.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárанse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país a Su Excelencia el señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, D. Joao Clemente Baena Soares y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del "3er. Encuentro Nacional sobre Federalismo en Televisión".

DECRETO
Nº 623

Bs. As., 29/4/86

VISTO que entre los días 1º y 4 de mayo de 1986 tendrá lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán), el "3er Encuentro Nacional Sobre Federalismo en Televisión", y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de dicho encuentro ha solicitado el auspicio oficial para la realización de ese acontecimiento nacional.

Que cabe acordar a los servicios de televisión el máximo de importancia como medios a través de los cuales debe propenderse al enriquecimiento cultural de la población, conforme lo exige el contenido formativo e informativo que se asigna a sus emisiones.

Que, en esa inteligencia, todo acercamiento que en el orden nacional se realice en busca de coincidencias y con el propósito de intercambiar ideas y conocimientos sobre uno de los medios de comunicación de mayor trascendencia mundial, cual es la televisión, con miras a perfeccionar las mencionadas actividades, debe ser recibido con beneplácito por parte del Gobierno Nacional.

Que, en tal virtud y como una forma de estimular la realización de actos de esa naturaleza, se estima que la solicitud interpuesta merece una atención favorable, máxime si se tiene en cuenta que los temas sobre los cuales versará la reunión que nos ocupa revisten el máximo de interés.

Que por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del "3er Encuentro Nacional Sobre Federalismo en Televisión" que, entre los días 1º y 4 de mayo de 1986, tendrá lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúase de las limitaciones establecidas por el Decreto Nº 930/85 a la Planta no Permanente de Personal Transitorio Plurianual afectada al Programa EMETA.

DECRETO
Nº 624

Bs. As., 28/4/86

VISTO lo establecido por el Artículo 5º, punto I del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, en materia de personal no permanente, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de dichas medidas crea inconvenientes en servicios del Ministerio de Educación y Justicia cuya ejecución debe efectuarse conforme a compromisos contraídos con organismos internacionales.

Que en tal sentido resulta conveniente exceptuar a la Planta no Permanente de Personal Transitorio Plurianual afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (EMETA), aprobada por Decreto Nº 1.698 del 6 de setiembre de 1985.

Que la Comisión establecida por el Artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Planta no Permanente de Personal Transitorio Plurianual afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnico Agropecuaria (EMETA), del Ministerio de Educación y Justicia, durante su vigencia, de las limitaciones impuestas por el Artículo 5º punto I del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

BIENES INMUEBLES

Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126/79.

DECRETO
Nº 598

Bs. As., 22/4/86

VISTO lo informado por el Ministerio de Educación y Justicia en el expediente Nº 54.323/78 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.057 de fecha 21 de diciembre de 1978 se dispuso que la adquisición de bienes inmuebles estará sujeta a la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Ministerio de Educación y Justicia ante situaciones de urgencia, se encuentra obligado a resolver la ubicación de establecimientos o servicios o la sustitución de edificios locados u obsoletos.

Que en tales ocasiones debe recurrirse a la adquisición de bienes privados del Estado, de las Provincias y Municipalidades, de empresas y/o sociedades del Estado o entes similares, así como también de propietarios particulares.

Que por tal razón, oportunamente se gestionó que tales adquisiciones fueran exceptuadas del requisito impuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3.057/78.

Que en consecuencia se dictó el Decreto Nº 1.126 del 18 de mayo de 1979, acordando la excepción solicitada hasta el 31 de diciembre de 1980 para las adquisiciones de bienes inmuebles que efectuara el Ministerio de Educación y Justicia, por aplicación del Fondo Escolar Permanente creado por las Leyes Nros. 16.727 y 17.764 cuando se tratare de bienes privados del Estado Provincias, Municipalidades o de empresas, sociedades del Estado o entes similares o cuando se tratare de bienes privados con adecuadas condiciones de funcionalidad, construcción, emplazamiento o superficie para resolver requerimientos o infraestructura de los servicios de su dependencia.

Que en los años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 se mantuvo la situación que dio origen al citado decreto de excepción dictándose en consecuencia los Decretos Nros. 236 del 11 de febrero de 1981, 955 del 12 de mayo de 1982, 331 del 10 de febrero de 1983, 2.397 del 7 de agosto de 1984 y 454 restableciendo la vigencia de aquél hasta el 31 de diciembre de 1985.

Que durante el año 1986 continúa la situación que dio origen a los citados decretos de excepción, por lo que procede disponer una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 1986, a fin de resolver las situaciones precedentemente mencionadas.

Que la medida a dictar tiene fundamento en el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126 del 18 de mayo de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación

DECRETO
Nº 607

Bs. As., 22/4/86

VISTO y CONSIDERANDO el próximo desplazamiento a los Estados Unidos Mexicanos del señor Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación, doctor Bernardo Grinspun,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, doctor Carlos Armando Becerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES DE HONOR

Declárase al Ministro de Administración Territorial del Reino de España.

DECRETO
Nº 609

Bs. As., 22/4/86

VISTO la próxima llegada al país del señor Ministro de Administración Territorial del Reino de España, don Félix Pons, entre los días 25 de abril y 2 de mayo de 1986; lo aconsejado por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que su presencia en la República permitirá consolidar los lazos de amistad y cooperación existentes entre ambos países.

Que la declaración de huésped de honor encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86 inciso 14 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Ministro de Administración Territorial del Reino de España, don Félix Pons.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Gabinete Presidencial. Acéptase una renuncia.

DECRETO
Nº 615

Bs. As., 28/4/86

VISTO y CONSIDERANDO la renuncia presentada por la agente Da. Carla Torreggiani de Arnedo al cargo categoría 19 del Gabinete Presidencial creado por el artículo 2º del Decreto Nº 133 del 10 de diciembre de 1983 y ampliado por su similar Nº 388 del 30 de diciembre de 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril de 1986 la renuncia presentada por la agente categoría 19; Agrupamiento Administrativo; del Gabinete Presidencial; Da. Carla Torreggiani de Arnedo (C.I. Nº 4.464.010).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Gabinete Presidencial. Designación.

DECRETO
Nº 616

Bs. As., 28/4/86

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo categoría 19 del Gabinete Presidencial, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de que se trata se encuentra previsto en la dotación creada por el artículo 2º del Decreto Nº 133 del 10 de diciembre de 1983; incrementada por el artículo 2º de su similar Nº 388 del 30 de diciembre de 1983.

Que la designación que se propicia resulta procedente atento lo previsto en el inciso a) del artículo 3º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985; según modificación introducida por el artículo 1º del que lleva Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha del presente; en el Gabinete Presidencial; categoría 19; Agrupamiento Administrativo; a Ermelinda Herrera

Lembo (D. N. I. Nº 2.751.782), quien cumplirá funciones a las órdenes del asesor presidencial don Leonardo Enrique Dimase.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente; se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Autorízase a la Secretaría Legal y Técnica a contratar servicios de consultoría legal.

DECRETO
Nº 633
Bs. As., 29.4.86

VISTO lo expresado por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en el sentido de que le resulta indispensable contar con los servicios de un Consultor Legal de probada capacidad y acreditada experiencia, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de los antecedentes acompañados, en años anteriores, ante requerimientos extraordinarios de similar naturaleza, prestó tales servicios para la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el doctor D. Jorge José Docobo.

Que dicho profesional, a través de su actuación, demostró poseer las cualidades y los conocimientos necesarios como para que su desempeño resultara satisfactorio y alcanzara un nivel acorde con la jerarquía del área y con la particularidad de los trabajos especiales que le fueron encomendados.

Que, ante esa circunstancia, se considera procedente exceptuar el caso de la prohibición impuesta por el artículo 1º, inciso c), del Decreto Nº 983.85, sustituido por el artículo 5º del Decreto Nº 2.256|85, y autorizar a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para que contrate directamente, durante el año 1986, los servicios de consultoría legal, sin relación de dependencia, del profesional mencionado.

Que el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional, faculta al Poder Ejecutivo para dictar medidas de esta naturaleza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para que, con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 983.85, sustituido por el artículo 5º del Decreto número 2256.85, contrate directamente, durante el ejercicio 1986, los servicios de consultoría legal del doctor Jorge José Docobo (M.I. Nº 4.352.343).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 20 - Presidente de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

PRESUPUESTO

Prorróganse los niveles de erogaciones autorizados para el año 1985 para las Empresas y Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas comprendidas por las disposiciones del artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

DECRETO
Nº 634
Bs. As., 29.4.86

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 364 del 13 de marzo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se prorrogaron los niveles de erogaciones autorizados para el año 1985.

Que por el mismo se estableció el porcentaje de tales niveles que podían ejecutarse al 31 de marzo de 1986.

Que a la fecha subsisten los motivos que dieron origen a la sanción de dicha norma.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas comprendidas por las disposiciones del artículo 31 de la Ley número 23.110, sólo podrán ejecutar al 30 de junio del corriente año hasta el sesenta y cuatro por ciento (64%) de los niveles de erogaciones autorizados para el año 1985 y prorrogados para el corriente año por el Decreto Nº 364 del 13 de marzo de 1986.

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto a las previsiones destinadas a atender gastos en personal y los servicios de las deudas.

Art. 3º — Las Empresas del Estado Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas podrán solicitar excepciones a lo dispuesto en el artículo 1º cuando razones de orden operativo lo justifiquen. En todos los casos, para su tramitación deberán intervenir la Jurisdicción de la cual dependen y la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — La Secretaría de Control de Empresas Públicas, en ejercicio de las funciones que le corresponden, controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, brindando información a la Secretaría de Hacienda del resultado de su gestión.

Art. 5º — La inobservancia de estas normas queda sujeta a la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 1 200 del 28 de junio de 1985.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Autorízaselo a abrir una cuenta corriente en el Banco de La Pampa, Sucursal Anguil.

DECRETO
Nº 635
Bs. As., 29.4.86

VISTO el expediente Nº 118 619.85 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca relacionado con la apertura de una cuenta corriente en el Banco de La Pampa Sucursal Anguil, a nombre del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 de la Ley Nº 18 881 de fecha 29 de diciembre de 1979 establece que los organismos de la Administración Central, descentralizados, paraestatales y servicios de cuentas especiales, mantendrán sus disponibilidades de efectivo exclusivamente depositado en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina.

Que la mencionada disposición establece que de no ser posible ello, por razones debidamente justificadas el Poder Ejecutivo Nacional podrá en cada caso en particular, autorizar el depósito en cualquier otra Institución Bancaria.

Que el Banco de la Nación Argentina no posee sucursal en la ciudad de Anguil de la Provincia de La Pampa, estando la más próxima en la ciudad de Santa Rosa, Capital de esa provincia.

Que los argumentos expuestos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria justifican que se le acuerde la excepción solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a abrir una cuenta corriente en el Banco de La Pampa —Sucursal Anguil— a nombre de "I.N.T.A. - Estación Experimental Agropecuaria Anguil".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

MINISTERIO DEL INTERIOR

Exceptúaselo de la limitación dispuesta por el Decreto Nº 930.85.

DECRETO
Nº 627
Bs. As., 28.4.86

VISTO el Decreto Nº 2 326.85 modificatorio del Decreto Nº 930.85, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º; apartado III; del Decreto Nº 930,85; en su redacción establecida por el artículo 1º del citado Decreto Nº 2 326.85, se limita al setenta por ciento (70 por ciento) del importe devengado en el mes de julio de 1985 el gasto mensual que se origine por el pago de servicios extraordinarios: horas extras; horas suplementarias o cualquier otro concepto de similares características que respondan a una prestación temporal o circunstancial de mayor horario.

Que por tratarse de una norma de carácter general, sus disposiciones alcanzan entre otras las erogaciones de la Partida 1150, Servicios Extraordinarios correspondiente a la Jurisdicción 30, Ministerio del Interior; Servicio Administrativo 325, Programa 009; Programación y Ejecución de los Actos Electorales.

Que la precitada partida está destinada a financiar el régimen de personal transitorio designado para realizar horas electorales con el fin de atender tareas pre y post comiciales, sistema éste que fuera creado por Decreto Nº 394 de fecha 23 de agosto de 1982; sus modificatorios y prórrogas.

Que cabe destacar que por el Decreto Nº 2 242.85 el Servicio Administrativo 325 - Ministerio del Interior fue oportunamente exceptuado del cumplimiento del artículo 1º del Decreto Nº 930.85 por razones de similar índole.

Que en consecuencia se hace indispensable proceder a tramitar una excepción respecto de la norma legal actualmente vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio del Interior; Servicio Administrativo 325; de la limitación dispuesta por el artículo 5º; Apartado III del Decreto Nº 930.85; en su redacción establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 2 326.85; respecto del Programa 009: Programación y Ejecución de los Actos Electorales; Carácter 0 - Partida 1150: Servicios Extraordinarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Interior. Desígnanse Subsecretarios de Política de Precios y de Desarrollo del Comercio Interior.

DECRETO
Nº 617
Bs. As., 28.4.86

VISTO el Artículo 86º Inciso 10 de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía, al Licenciado en Economía D. Carlos Enrique Bonvecchi (L.E. Nº 4.559.310), en el cargo de Subsecretario de Política de Precios y al Licenciado en Economía D. Roberto Dvoskin (D.N.I. Nº 10.202 470), en el cargo de Subsecretario de Desarrollo del Comercio Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Delegado de la Armada Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa.

DECRETO
Nº 618
Bs. As., 28.4.86

VISTO lo informado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 108 de fecha 24 de enero de 1986, se dispuso prorrogar en "misión permanente" por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del 2 de marzo de 1986, el nombramiento efectuado por Decreto Nº 183 de fecha 29 de enero de 1985, del actual Agregado Naval a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá y Jefe de la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de América al señor Contraalmirante D. Barry Melbourne Hussey (M.I. 5 131.483).

Que con el fin de evitar el envío de personal adicional al exterior, con el consiguiente ahorro de divisas, resulta conveniente asignar la función como Delegado de la Armada Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, designación similar a la conferida por Decreto Nº 1 473.83, sin perjuicio de sus actuales funciones al señor Contraalmirante D Barry Melbourne Hussey (M.I. 5 131 483)

Que lo propuesto encuentra amparo en la atribución conferida por el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Contraalmirante D. Barry Melbourne Hussey (M.I 5 131 483), a partir del 2 de marzo de 1986 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días como Delegado de la Armada Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ALFONSIN
Germán López
Dante Caputo

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Combustibles de la Secretaría de Energía.

DECRETO
Nº 619
Bs. As., 28.4.86

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Combustibles de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor Ingeniero Químico Don Héctor Enrique Fórmica (L.E. Nº 6.555 737).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López
Jorge F. Lapeña

FUERZAS DE SEGURIDAD

Créase el Escuadrón Seguridad "Yacyretá" de Gendarmería Nacional.

DECRETO
Nº 630
Bs. As., 29.4.86

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Binacional Yacyretá requirió al Ministerio de Defensa la instalación, en zona de obra "Yacyretá" (Ituzaingó-Corrientes) de un Escuadrón de Seguridad de Gendarmería Nacional.

Que en los objetivos orgánicos de Gendarmería Nacional estaba previsto crear, en el año 1982, un Escuadrón de Seguridad en dicho sector, lo que no se pudo concretar por carecerse de la infraestructura necesaria.

Que la citada Entidad proporcionará en Gendarmería Nacional las instalaciones que posibilitarán el funcionamiento del Escuadrón mencionado.

Que las funciones a cumplir por el Escuadrón a instalarse están previstas en el artículo 3º de la Ley Nº 19.349.

Que la zona donde se cumplirán dichas funciones está ubicada dentro de la jurisdicción territorial de Gendarmería Nacional, conforme lo determinado en el artículo 9º, inciso 2), apartado n) del Decreto Nº 4.575/73.

Que Gendarmería Nacional está en condiciones de instalar la referida Unidad con los recursos asignados para el presente ejercicio.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional reglamentar la organización de Gendarmería Nacional, de acuerdo a lo normado en el artículo 9º de la Ley Nº 19.349.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Escuadrón Seguridad "Yacyretá" de Gendarmería Nacional dependiente de la IIIra. Agrupación "Corrientes" con asiento en zona de obra "Yacyretá" (Ituzaingo-Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Desígnase Vocal del Directorio.

DECRETO
Nº 628

Bs. As., 29/4/86

VISTO lo propuesto por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría propicia la designación de D. Eduardo Horacio Passalacqua como Vocal del Directorio del Instituto Nacional de la Administración Pública.

Que no existen reparos que formular a la propuesta efectuada, ya que el mencionado reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones aludidas.

Que en razón de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10º de la Constitución Nacional, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a D. Eduardo Horacio Passalacqua (L.E. Nº 7.638.119), como Vocal del Directorio del Instituto Nacional de la Administración Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a los siguientes créditos presupuestarios: Jurisdicción 20 —Presidencia de la Nación— Programa 251 - Inciso 11 - Organismo Descentralizado Nº 194 - Instituto Nacional de la Administración Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PROMOCION INDUSTRIAL

Restablécese la vigencia del Régimen Sectorial Petroquímico, instituido por el Decreto Nº 814/79.

DECRETO
Nº 620

Bs. As., 28/4/86

VISTO los Artículos 3º y 4º de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 del Decreto Nº 814 de fecha 11 de abril de 1979, estableció como fecha de finalización del régimen sectorial petroquímico el 31 de diciembre de 1985.

Que resulta conveniente restablecer la vigencia del Régimen Petroquímico instituido por el mencionado Decreto hasta el 31 de diciembre de 1986, a fin de posibilitar se efectúen los estudios pertinentes que posibiliten el dictado de la nueva legislación promocional sectorial petroquímica.

Que con ello se asegura la continuidad del Sistema de Promoción Industrial, en materia petroquímica.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Restablécese la vigencia del Régimen Sectorial Petroquímico instituido por el Decreto Nº 814 de fecha 11 de abril de 1979.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del Artículo 15 del Decreto Nº 814 de fecha 11 de abril de 1979 por el siguiente:

"Artículo 15. — El presente Régimen mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1986".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Roberto Lavagna
Adolfo Canitrot

CONTRATOS

Contrato de Crédito a Plazo de 1985.

Precísase el alcance de la garantía acordada por Decreto Número 1.585/85.

DECRETO
Nº 594

Bs. As., 22/4/86

VISTO el Decreto Nº 1.585 de fecha 22 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se aprobó, entre otros convenios de asistencia crediticia concertados con un consorcio de bancos internacionales, el Contrato de Crédito a Plazo de 1985 por tres mil setecientos millones de dólares estadounidenses (U$S. 3.700.000.000), con la garantía directa de la República Argentina.

Que en razón de que dicho contrato contempla operaciones de represtamo en el Artículo II, Sección 2.07, las que tendrán aplicación a través de distintos convenios individuales, se torna conveniente precisar que la garantía de la República Argentina acordada en el mencionado contrato de conformidad con el decreto aprobatorio, se extiende también a cada uno de los referidos convenios complementarios relativos al Sector Público, cuyo monto total no deberá exceder la suma máxima antes mencionada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que la garantía de la Nación acordada en el Contrato de Crédito a Plazo de 1985 por tres mil setecientos millones de dólares estadounidenses (U$S. 3.700.000.000), aprobado por el Decreto Nº 1.585 del 22 de agosto de 1985, alcanza a cada uno de los convenios individuales de Préstamo Adicional de Fondos Nuevos a cualquier prestatario del Sector Público Argentino o de Préstamo Adicional al Sector Público, en las mismas condiciones que las establecidas por el Artículo IX de dicho Contrato, mientras no se exceda en conjunto dicha suma.

Art 2º — Los convenios singulares de los préstamos a los que se hace referencia en el Artículo anterior, deben contar, en cada uno de los casos, con la aprobación previa de sus condiciones financieras por parte de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Facúltaselo para autorizar el pago de determinados valores públicos emitidos por el Gobierno Nacional.

DECRETO
Nº 591

Bs. As., 22/4/86

VISTO el Expediente Nº 2.902/85 del registro de la Secretaría de Hacienda en el cual el Banco Central de la República Argentina informa que ha recibido una presentación, en la que se gestiona el cobro de cupones prescriptos correspondientes al "Empréstito Externo de la República Argentina 7 1/2 % - 1970/85, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la prescripción de los valores que emite el Estado, resulta un derecho de plena vigencia que adquiere por aplicación del artículo 848, inciso 2º, del Código de Comercio, es tradición de la Nación Argentina contemplar con la mejor disposición, prescindiendo de esa prerrogativa como emisor, los casos de excepción en que el tenedor invoque razones atendibles por la mora en la presentación al cobro de esos valores.

Que, en consecuencia, corresponde arbitrar los medios que permitan resolver esas situaciones dentro de la órbita de la organización administrativa competente en la materia, delegando facultades de este Poder Ejecutivo Nacional a nivel ministerial.

Que esa finalidad puede concretarse en orden a las disposiciones del artículo 142 de la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley Nº 23.354/56).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía, cuando las circunstancias así lo aconsejan a través del análisis de cada caso en particular, para autorizar el pago de valores públicos emitidos por el Gobierno Nacional, cuya prescripción hubiere operado en virtud de las disposiciones del artículo 848, inciso 2º del Código de Comercio.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina, que en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional tendrá a su cargo el pago de los valores a que se refiere el artículo anterior, afectará con tal motivo la cuenta de la Tesorería General de la Nación que le indique oportunamente la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Los gastos que se originen con motivo de la aplicación del presente decreto se imputarán a las pertinentes partidas presupuestarias de la Jurisdicción 90 - Deuda Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ENTIDADES BINACIONALES

Destínanse recursos provenientes de los fondos del Tesoro Nacional en calidad de préstamo a la Entidad Binacional Yacyretá.
Condiciones.

DECRETO
Nº 612

Bs. As., 22/4/86

VISTO el tratado celebrado por la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre de 1973, aprobado por las Leyes de las Naciones contratantes números 20.646 y 433 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1983 aprobado por la Ley 22.770 prevé que el Estado Nacional proveerá del Tesoro Nacional los recursos para la Cancelación de los Intereses Financieros y Comerciales así como las sumas necesarias para cubrir el déficit operativo de la Entidad Binacional Yacyretá.

Que dado el carácter binacional del Proyecto Yacyretá, es necesario que todo aporte o subsidio que se otorgue sea considerado como un préstamo a la Entidad, tal como establece para los Fondos Energéticos el Decreto Nº 3.450/79.

Que el artículo IX del referido tratado prescribe que los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la central eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, así como de las que se realicen para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná serán aportadas por las altas partes contratantes u obtenidas por la Entidad Binacional Yacyretá mediante operaciones de crédito.

Que en consecuencia, nada obsta a que el Estado Argentino, entregue en préstamo a la citada Entidad Binacional recursos provenientes de los fondos del Tesoro Nacional.

Que es menester determinar las condiciones bajo las cuales el Estado Argentino otorgará dicho préstamo.

Que es conveniente sujetar a tales condiciones todos los aportes ya realizados en 1983 y a los a realizar en el futuro a la Entidad Binacional, con recursos provenientes del Tesoro Nacional

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase en calidad de préstamo a la Entidad Binacional Yacyretá los recursos provenientes del Tesoro Nacional otorgados hasta el presente y los que se otorguen en el futuro, de acuerdo a los montos consignados y a consignar en las leyes de Presupuesto General de la Nación de cada período.

Art. 2º — Los recursos a los que se refiere el artículo 1º serán utilizados para ejecutar el programa de obras contenidas en el Anexo "B" del tratado de Yacyretá que no fueran totalmente cubiertos por los Fondos Energéticos y para afrontar el pago de las obligaciones financieras contraídas por la Entidad Binacional Yacyretá, que no pudieran hacerse efectivas con recursos generados internamente por la nombrada Entidad.

Art. 3º — Los préstamos que a través del presente decreto se otorguen a la Entidad Binacional Yacyretá estarán sujetos a las condiciones siguientes:

a) La tasa de interés es del seis por ciento (6 %) anual vencido sobre saldos.
Los intereses devengados se capitalizarán anualmente hasta el año 1996 inclusive.
b) A partir del año 1997, la Entidad comenzará a abonar los intereses del préstamo, pudiendo incorporar al crédito principal aquellos intereses que no pueda pagar por no generar recursos suficientes para ello.
c) El crédito principal y los intereses que se incorporen, serán actualizados mensualmente mediante el factor de reajuste indicado en el "Tratado de Yacyretá".
d) Los préstamos actualizados junto con los intereses capitalizados se reembolsarán en treinta (30) cuotas anuales consecutivas, a partir del año 2.007.
e) La Entidad Binacional Yacyretá suministrará al Ministerio de Economía, a través de los canales correspondientes toda información que éste le requiera para verificar el destino de las sumas que se entreguen en préstamo.
f) El incumplimiento por parte de la Entidad Binacional Yacyretá de las obligaciones emergentes del presente decreto, producirá la inmediata exigibilidad de las sumas adeudadas por la citada Entidad.

Art. 4º — Las sumas que la Entidad Binacional Yacyretá restituya, incluidos los respectivos intereses, ingresarán al Tesoro Nacional.

Art. 5º — El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda arbitrará las normas complementarias requeridas para la aplicación del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MISIONES DIPLOMATICAS

Acuérdase a la Embajada de Austria un reintegro previsto en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (T.O. 1977).

DECRETO
Nº 589

Bs. As., 22/4/86

VISTO el expediente Nº 10.403/85 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo previsto en el inciso d) del artículo 31 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, la Embajada de Austria ha requerido se

se acuerde el reintegro del gravamen involucrado en el precio de los bienes, servicios o locaciones gravados, que oportunamente le facturare la firma Bidinost Constructora S.R.L., con motivo de la realización de las obras efectuadas en su sede.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha confirmado la existencia de la reciprocidad de trato exigida por la aludida norma como condición habilitante para conceder a las misiones diplomáticas permanentes dicho beneficio.

Que el artículo 7º, apartado 2), inciso c), de la Ley 22.294, limita el ejercicio de la facultad que se concede al Poder Ejecutivo Nacional por el inciso d) del artículo 31 de la ley del gravamen para el otorgamiento del reintegro en cuestión, a que el impuesto corresponda a adquisiciones verificadas a partir del 6 de octubre de 1980.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Embajada de Austria el reintegro previsto en el inciso d) del artículo 31 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en relación a las adquisiciones verificadas a partir del 6 de octubre de 1980 para la realización de las obras efectuadas en su sede.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dase por terminada la intervención de la Dirección Nacional de Policía del Trabajo.

DECRETO Nº 642

Bs. As., 2/5/86

VISTO el Decreto Nº 3.025 del 18 de setiembre de 1984, mediante el cual se declaró intervenida la Dirección Nacional de Policía del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Departamento de Estado hace saber que en la actualidad han desaparecido las causas que dieron lugar a la intervención mencionada y consecuentemente solicita se dé por terminada la misma.

Que en tal virtud corresponde proveer de conformidad a tal solicitud.

Que por otra parte al Interventor designado por el artículo 2º del citado Decreto, doctor D. Jorge Oscar Quesada, le fue aceptada su renuncia mediante Resolución M.T.S.S. Nº 297 del 12 de abril de 1985.

Que en consecuencia se procede de acuerdo con lo previsto por el Artículo 86, inciso I, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminada la intervención de la Dirección Nacional de Policía del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dispuesta por Decreto Nº 3.025 de fecha 18 de setiembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Adecuación de los coeficientes establecidos como base para el cálculo de la compensación por movilidad fija a que tiene derecho su personal.

DECRETO Nº 590

Bs. As., 22/4/86

VISTO el Decreto Nº 1.343 del 30 de abril de 1974 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la adecuación de los coeficientes establecidos como base para el cálculo de la compensación por movilidad fija a que tiene derecho el personal de la Administración Pública Nacional.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete en función de la Ley número 18.753

Que la medida que se adopta en el particular lo es en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense en el artículo 5º apartado II del Régimen aprobado por el Decreto Nº 1.343 de 30 de abril de 1974 modificado por su similar Nº 228 del 6 de febrero de 1985, los coeficientes allí establecidos por los siguientes:

a) "0,25" por "0,50"

b) "0,30" por "0,60"

c) "0,40" por "0,80"

Art. 2º — Las modificaciones que se introducen por el presente decreto comenzarán a regir a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desígnanse Subsecretarios de Trabajo y Técnico y de Coordinación Administrativa.

DECRETO Nº 604

Bs. As., 22/4/86

VISTO los Decretos Nros. 3.494 del 31 de octubre de 1984 y 2.454 del 26 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas medidas fueron designados como Subsecretarios de Trabajo y Técnico y de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Trabajo del Ministerio del ramo, los doctores D. Emilio Lisandro Fernández y D. José Armando Caro Figueroa.

Que el titular de la mencionada cartera propone la modificación de dichas designaciones de manera tal que los mismos funcionarios continúen actuando con igual nivel jerárquico mas con funciones en orden inverso al actual.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Trabajo de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Doctor D. José Armando Caro Figueroa (M.I. Nº 8.168.429))

Art. 2º — Desígnase Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Doctor D. Emilio Lisandro Fernández (M.I. Nº 4.518.261), con retención del cargo en iguales condiciones a que refiere el Artículo 1º del Decreto Nº 3.494 del 31 de octubre de 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Exceptúase a la citada Empresa de las disposiciones del Decreto Nº 930/85.

DECRETO Nº 593

Bs. As., 22/4/86

VISTO el Expediente Nº 1.207/85 del Registro de la Secretaría de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio solicita se la exceptúe de las disposiciones de los Artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por el Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, para la cobertura de cargos vacantes de personal minero técnico y obrero, destinado a tareas de producción, con el fin de poder continuar con la operatoria de su explotación.

Que las restricciones impuestas por el citado Decreto le impiden contar con la totalidad de ese personal, imprescindible para lograr la producción programada y para poder dar cumplimiento al ciclo de explotación de mina en el tiempo requerido.

Que Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio debe efectuar, asimismo, impostergables tareas de explotación y desarrollo de mineral, incorporar un cuarto turno de trabajo para atender los descansos obligatorios del personal e implementar la refinación de los metales nobles por cuenta propia, todo lo cual implica, necesariamente, la incorporación de personal.

Que el Decreto Nº 2.550 de fecha 30 de diciembre de 1985, aprobó el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, razón por la cual el gasto que demande la incorporación de personal no gravitara en el Presupuesto General de la Administración Nacional, pues sera atendido con recursos propios obtenidos de la venta de su producción.

Que la Comisión creada por el Artículo 7º del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por el Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, se ha expedido en forma favorable sobre la procedencia de la excepción solicitada.

Que la presente medida se dicta al amparo de las atribuciones otorgadas por el Artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio de las disposiciones de los Artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por el Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, para la cobertura de cargos vacantes de personal minero técnico y obrero, de acuerdo al listado de la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, quedando asimismo autorizada a cubrir las bajas vegetativas del año 1986 que se produzcan en el citado plantel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DETALLE DE CARGOS DE PERSONAL MINERO TECNICO Y OBRERO

Proyecto	Técnicos	Obreros	Total
Exploración en el Complejo Alto de la Blenda	6	40	46
Laboratorio de Refinación	6	6	12
Cuarto Turno de Trabajo	4	52	56
TOTAL	16	98	114

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exceptúase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de lo dispuesto por el Decreto Nº 930/85.

DECRETO Nº 632

Bs. As., 23/4/86

VISTO el Expediente Nº 3.261/85 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985 referidas al régimen de restricción del gasto público en las partidas específicas de gastos en personal, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de las medidas restrictivas dispuestas en el citado ordenamiento legal, es un imperativo cuyo cumplimiento reviste fundamental importancia frente a la situación por la que atraviesa la economía nacional.

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Que, no obstante el propósito perseguido en cuanto a la disminución del número de agentes, el Poder Ejecutivo Nacional tuvo en especial consideración, en el dictado de dicho acto, que las medidas pertinentes no incidieran en el correcto funcionamiento de la administración, previendo situaciones que debían ser contempladas de modo excepcional para evitar la interrupción de prestaciones indispensables.

Que, en tal sentido, la imposibilidad dispuesta por el artículo 1º del referido decreto, en cuanto a la cobertura de vacantes, no alcanza a los cargos financiados que fueron excluidos expresamente por el artículo 3º del mismo.

Que en tal oportunidad, la situación de cobertura de la planta de personal existente en dicha Secretaría, no indicaba la imprescindible necesidad de la inserción en la nómina contenida en el citado Artículo 3º, de los cargos vacantes correspondientes a funciones de fiscalización fitosanitaria y de calidad de todos los productos vegetales y/o sus partes, ya sean de importación cuanto de exportación y, consecuentemente, la extensión de los Certificados Fitosanitarios de carácter internacional; el control de desinfectación o cuarentena de productos vegetales; la selección, rechazo, destrucción o reembarque de los productos que se pretenden introducir al país, cuando su estado sanitario así lo exija.

Que, al respecto, es preciso señalar que tales servicios, que deben llevarse a cabo en áreas de frontera destinados a cumplir la responsabilidad propia del Estado, de proteger la sanidad vegetal del país y que, entre otras actividades concurrentes a dicho fin, se ubican las de detección de los agentes perjudiciales de origen exótico que puedan ser transportados en los productos vegetales o sus partes, lo que es imprescindible evitar se introduzcan al país, como asimismo asegurar en lo referente a la producción vegetal que se exporta, las condiciones sanitarias y de calidad que exigen los mercados internacionales tan competitivos, extremando la pertinente fiscalización tendiente a mantener e incrementar la introducción de nuestros productos vegetales en dichos mercados.

Que las señaladas responsabilidades, que inciden ciertamente en la economía nacional, se cumplen en jurisdicción de la citada Secretaría con solamente uno (1) o dos (2) técnicos, como máximo, en los distintos sectores de frontera, situación que, aún en una mínima medida dada la crítica situación existente es necesario corregir a fin de evitar riesgos, mediante la adopción de las medidas correspondientes.

Que a las consideraciones precedentemente mencionadas, que señalan la incuestionable razonabilidad del requerimiento de referencia, es necesario expresar la imposibilidad de la mencionada Secretaría en cuanto a dar soluciones encuadradas en sus propias facultades, a tal necesidad de personal en los lugares geográficos de nuestras fronteras, teniéndose en cuenta al respecto el carácter permanente de dichas actividades durante todo el año, el actual nivel de cobertura de su dotación de agentes y las características técnicas de las funciones explicitadas.

Que, sin perjuicio de ello, la plena vigencia de las medidas de carácter restrictivo en la materia, aconseja la conveniencia de autorizar, como vía de excepción solamente la cobertura de una limitada cantidad de cargos que se encontraban vacantes con la debida financiación con anterioridad al dictado del Decreto Nº 930|85, modificado por su similar Nº 2.326|85, sin que ello implique la inserción irrestricta entre las exclusiones contempladas en el Artículo 3º del citado decreto.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 930|85, modificado por su similar Nº 2.326|85, a proceder a la designación de hasta nueve (9) profesionales ingenieros agrónomos y de hasta dos (2) empleados administrativos, en cargos que con anterioridad al dictado del citado decreto se encontraban vacantes con la debida financiación en el ámbito de los servicios dependientes de la Subsecretaría de Agricultura de dicha jurisdicción, en las categorías escalafonarias, agrupamientos y con asiento de funciones en áreas de frontera que se detallan en planilla anexa al presente artículo, como parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca
Adolfo Canitrot

PLANILLA ANEXA

Cantid. de cargos	Categ.	Agrupamiento	Asiento de funciones
3	22	Profesional	Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones)
2	13	Administrativo	Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones)
1	22	Profesional	Formosa (Ciudad Capital)
1	22	Profesional	Mendoza (Ciudad Capital)
1	22	Profesional	Salta (Ciudad Capital)
1	22	Profesional	Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires)
1	22	Profesional	Villa Regina (Pcia. de Río Negro)
1	21	Profesional	Concordia (Pcia. de Entre Ríos)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO
Nº 605

Bs. As., 22|4|86

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social del mencionado Departamento de Estado, al Licenciado Dn. Silvio Israel Feldman (D.U. Nº 5.407.390), actual Director Nacional de Recursos Humanos y Empleo —categoría 24— designado por Decreto Nº 3.582 del 6 de noviembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúase al Colegio Nacional de Buenos Aires de las limitaciones emanadas del Decreto Nº 930/85.

DECRETO Nº 597

Bs. As., 22/4/86

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la envergadura del Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, en cuanto a la cantidad de alumnos, divisiones, laboratorios, gabinetes y campo de deportes, hace indispensable contar con auxiliares docentes (regentes, subregentes y preceptores) en cantidad adecuada para atender la disciplina y el trabajo vinculado con tareas complementarias.

Que en años anteriores esas funciones han sido desempeñadas por personal designado con carácter interino cuyos nombramientos se fueron renovando sucesivamente por períodos anuales.

Que, al finalizar el año 1985, no se dispuso la prórroga de tales interinatos en razón de las limitaciones emanadas del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Que ante la imperiosa necesidad de contar con el concurso de tales agentes, el Colegio mencionado gestiona una medida de excepción a las disposiciones pertinentes de los referidos pronunciamientos.

Que, además, resulta necesario proceder a la cobertura de cinco (5) cargos de la naturaleza de los mencionados, que se encuentran vacantes.

Que la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, ha tomado la intervención que le compete y se ha expedido en sentido favorable.

Que la presente medida se dicta al amparo de las atribuciones otorgadas por el artículo 86, inciso 1. de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a prorrogar a partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 1º, 2do. párrafo del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, las designaciones vigentes al 31 de diciembre de 1985 en el Colegio Nacional de Buenos Aires, del personal docente interino que se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Exceptúase al Colegio Nacional de Buenos Aires de lo dispuesto en el artículo 1º, 2do. párrafo, del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, a fin de que proceda a la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo II del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO 1

Asencio Martínez, Miguel — Regente de 1ª — D.N.I. Nº 7.223.113.

Rodríguez Solari, Carlos Angel — Subregente de 1ª — D.N.I. 10.153.649.

Val, Eduardo Manuel — Subregente de 1ª — D.N.I. Nº 16.287.839.

López, Jorge Manuel — Subregente de 3ª — D.N.I. Nº 4.352.632.

Nicolosi, Liliana Noemí — Subregente de 2ª — D.N.I. Nº 12.769.666.

Pedrouzo, Francisco Diego — Subregente de 3ª — D.N.I. 12.572.625.

Pérez, María Elena — Subregente de 3ª — L. C. Nº 2.376.167.

Valcarcel, Alberto — Subregente de 3ª — D.N.I. Nº 16.287.812.

Abelenda, Claudia Verónica — Preceptor — D.N.I. Nº 14.986.830.

Balerdi, Juan Carlos — Preceptor — D.N.I. 17.199.223.

Barbero Sarzábal, Hernán — Preceptor — D.N.I. Nº 17.606.055.

Battaglia, Roberto Eduardo — Preceptor — D.N.I. Nº 13.369.084.

Berta, Ana María — Preceptor — D.N.I. 14.931.639.

Besteiro, José Daniel — Preceptor — D.N.I. 16.225.278.

Boccasso, Alfredo Ricardo — Preceptor — D.N.I. Nº 13.031.610.

Bollag, Silvana Alejandra — Preceptor — D.N.I. Nº 17.366.114.

Bories, Martín Facundo — Preceptor — D.N.I. Nº 17.367.926.

Camilli, Ariana — Preceptor — D.N.I. 16.288.320.

Caputo, Sandra Gabriela — Preceptor — D.N.I. Nº 16.425.784.

Carrena, Laura Beatriz — Preceptor — D.N.I. 17.694.123

Citra, Carlos Rubén — Preceptor — D.N.I. 11.171.847.

Costa, Adriana María — Preceptor — L.C. 6.418.511.

Denes, María Elina — Preceptor — D.N.I. 17.482.648.

Djibilián, Javier Pedro — Preceptor — D.N.I. Nº 17.255.976.

Duarte, Petrona — Preceptor — D.N.I. 92.149.357.

Etcheberry, María del Pilar — Preceptor — D.N.I. Nº 14.723.110.

Falasco, Miguel Angel — Preceptor — D.N.I. 14.886.802.

Farías, José Ignacio Ramón — Preceptor — D.N.I. Nº 4.534.810

Fassi, Claudia Graciela — Preceptor — D.N.I. Nº 16.894.414.

Fernandez, Estela Alejandra — Preceptor — D.N.I. Nº 17.951.424

Fernandez, Walter Horacio — Preceptor — D.N.I. Nº 14.540.027.

Ferraro, Sergio Esteban — Preceptor — D.N.I. Nº 14.851.162.

Fischer, Patricia Sara — Preceptor — D.N.I. 17.199.620.

Gallo, Carlos María — Preceptor — D.N.I. 18.541.272.

Gambacorta, Mario Luis — Preceptor — D.N.I. Nº 17.109.099.

Giampaoli, Jorge Nestor — Preceptor — D.N.I. Nº 13.023.430.

González, Claudia Alejandra — Preceptor — D.N.I. Nº 14.679.256

González, Laura — Preceptor — D.N.I. 17.364.656.

González, Mercedes Paula — Preceptor — D.N.I. Nº 16.791.346.

Gonzalez Dematine, Oscar Facundo Eugenio — Preceptor — D.N.I. 12.982.390

Grossi, Humberto Alejandro — Preceptor — D.N.I. Nº 14.596.390.

Guardia, Virginia Rosalia — Preceptor — D.N.I. Nº 17.576.231.

Hermida, Alberto Javier — Preceptor — D.N.I. Nº 17.039.469.

La Feria, Claudio Luis María — Preceptor — D.N.I. Nº 12.462.061.

Lascano, Diego Marcelo — Preceptor — D.N.I. Nº 16.226.098.

Lorenzo, Fabián Omar — Preceptor — D.N.I. Nº 17.286.743.

Lugones, Juan Manuel — Preceptor — D.N.I. Nº 17.198.343.

Luquez, Sandra Patricia — Preceptor — D.N.I. Nº 17.198.256 (2 cargos).

Maccari, Angela Amable — Preceptor — D.N.I. Nº 10.970.161.

Mattos, Marta Teresa — Preceptor — L. C. Nº 3.584.299.

Mazaira, Hugo Mariano — Preceptor — L.E. 4.141.754.

Medina Herrera, Jorge Adrián — Preceptor — D.N.I. Nº 17.848.971.

Medrano, Patricia Monica — Preceptor — D.N.I. Nº 13.296.083.

Mera, Sonia — Preceptor — D.N.I. 17.332.109.

Merayo, Fabián Marcelo — Preceptor — D.N.I. Nº 17.107.539.

Molina Rizzi, María Cristina — Preceptor — D.N.I. Nº 11.340.255.

Moreira, Alicia Graciela — Preceptor — D.N.I. Nº 14.585.877

Murieda, Andrea Silvia — Preceptor — D.N.I. Nº 17.356.667.

Narváez, Amalia Elba — Preceptor — L.C. 0.827.886.

Ontivero, Guillermo José — Preceptor — L. E. Nº 4.538.009.

Orellana, Mirta Susana — Preceptor — D.N.I. Nº 5.783.728.

Oyhamburu, Javier Sergio — Preceptor — D.N.I. Nº 16.493.663.

Pemberton, María Susana — Preceptor — D.N.I. Nº 3.322.557.

Pereira, María Cristina — Preceptor — D.N.I. Nº 11.721.522.

Peretti Venegas, Diego Aldo — Preceptor — D.N.I. Nº 14.931.634.

Pezzelato, Víctor Hugo — Preceptor — D.N.I. Nº 14.523.063.

Piñero, Luz María — Preceptor — D.N.I. 17.739.364.

Rebasti, Aldo Augusto — Preceptor — D.N.I. 16.171.721.

Rebasti, Sonia Mabel — Preceptor — D.N.I. Nº 17.200.441

Rodríguez, Laura Inés — Preceptor — D.N.I. Nº 16.131.363.

Rodriguez, Susana Emilia — Preceptor — D.N.I. Nº 11.252.749.

Rottolo, Verónica Sandra — Preceptor — D.N.I. Nº 18.046.937.

Sajgowski, Walter — Preceptor — D.N.I. 17.191.789.

Salim, Sandra Elena — Preceptor — D.N.I. 16.130.191.

Sansone, Juan Manuel — Preceptor — D.N.I. Nº 17.365.014.

Santi, Andrea Mariana — Preceptor — D.N.I. Nº 16.129.974.

Santi, María Eugenia — Preceptor — D.N.I. Nº 17.367.290.

Schwab, Hugo Alberto — Preceptor — D.N.I. Nº 17.547.022.

Segú, Guillermo Daniel — Preceptor — D.N.I. Nº 17.853.289.

Sosa, Marcelo David — Preceptor — D.N.I. 14.886.613.

Strasser, Patricia — Preceptor — D.N.I. 18.537.856.

Swatlo, Javier Eduardo — Preceptor — D.N.I. Nº 17.227.430.

Tata, Rodolfo Mariano — Preceptor — D.N.I. Nº 17.839.406.

Telesca, Ignacio — Preceptor — D.N.I. 18.302.660.

Termine, Alejandro Fabian — Preceptor — D.N.I. Nº 16.749.946.

Timplatz, Gerardo Raúl — Preceptor — D.N.I. Nº 14.596.464.

Vera, Walther Ricardo — Preceptor — D.N.I. Nº 14.806.168.

Yacomis, Juan Fabián — Preceptor — D.N.I. Nº 13.214.822.

ANEXO 2

1 (un) cargo de Regente de 1ª.

4 (cuatro) cargos de Preceptor.

VIAJES

Dispónese la realización del XXIIº Viaje de Instrucción de la Fragata A.R.A. "Libertad". Itinerario.

DECRETO Nº 608

Bs. As., 22/4/86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesidad de la Armada Argentina, el realizar un viaje de instrucción anual de los alumnos que egresen de su Escuela Naval.

Que dicho viaje, a la vez que permite realizar los estudios y prácticas necesarias, cumple con la alta misión de estrechar vínculos con los distintos países que visita y hacer llegar las expresiones amistosas del pueblo y Gobierno Argentinos.

Que la situación económica imperante requirió que la misión expresada fuera realizada con el mínimo costo, siguiendo las premisas de austeridad que ha impuesto este Gobierno.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 86º, incisos 1, 2, 15 y 17 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese, de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 86, incisos 1, 2, 15 y 17 de la Constitución Nacional, la realización del XXIIº Viaje de Instrucción de la Fragata A.R.A. "Libertad", en base al itinerario propuesto que se detalla en Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, que asciende al equivalente en australes de un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos dólares estadounidenses (u$s. 1.383.200) será imputado a las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 1986, similares a las vigentes en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad que se indican:

5.90 —	47 —	022 —	0.379 —	11 —	1113	u$s.	543.200
5.90 —	47 —	022 —	0.379 —	12 —	1213	u$s.	386.300
5.90 —	47 —	022 —	0.379 —	12 —	1228	u$s.	453.700
					Importe total	u$s.	1.383.200

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López
Dante Caputo

ANEXO 1

ITINERARIO XXIIº VIAJE DE INSTRUCCION FRAGATA A.R.A. "LIBERTAD"

Buenos Aires (zarpada 2 de mayo de 1986).
Punta Arenas.
El Callao.
Guayaquil.
Colón.
Norfolk.
New York.
Bremerhaven.
Boulogne Sur Mer.
Huelva.
Génova.
Canarias.
Río de Janeiro
Buenos Aires (arribo 16 de octubre de 1986).

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Llamado a concurso abierto de antecedentes.

Referencia: Resolución S.H. Nº 63 del 25|4|86.

Provisión: Un (1) cargo vacante de Vocal, Abogado, con competencia en materia Aduanera. Ley 11.683 (T.O. 1978), Artículo 130.

Retribución mensual ₳ 1.202,08, más Bonificación por Antigüedad y Salario Familiar.

Requisitos Excluyentes: Argentino/a; de 30 o más años de edad y Título habilitante de Abogado; con 4 años o más de ejercicio de la profesión y especializado en cuestiones tributarias aduaneras.

Información: Personalmente al interesado, en la Dirección General de Recursos Humanos, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 707, Capital Federal, del 28|4|86 al 30|5|86 en el horario de 13 a 19 horas.

e. 5|5 Nº 2.705 v. 5|5|86

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Llámase a concurso a efectos de cubrir la vacante de Secretario existente en la Secretaría 13 del Juzgado Nacional en lo Comercial 7 de la Capital Federal. Los interesados tendrán un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria para inscribirse en la Prosecretaría de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, sita en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, oficina 104, en el horario de 7.30 a 13.30, debiendo cumplir los postulantes con los requisitos establecidos en el "Reglamento para la designación de funcionarios en cargos que requieren título habilitante", aprobado por Acuerdo del 10 de octubre de 1964. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 1986. Angel O. Sala, secretario.

e. 5|5 Nº 2.706 v. 5|5|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llamado a Concurso Público Internacional Nº 14-273|86

Para la contratación de los trabajos de exploración y posterior explotación de hidrocarburos, según el siguiente detalle:

Area	Superficie Km2	Riesgo	Valor Información U$S(*)
(I) Cuenca Noroeste - (Terrestre)			
CNE. 19 "Las Breñas" Prov. Chaco	9.993	AR	U$S 8.000
CNE. 20 "Sáenz Peña" Prov. Chaco	10.000	AR	U$S 4.000
CNE. 22 "Sta. Sylvina" Prov. Chaco, Sta. Fe	9.504	AR	U$S 4.000
CNE. 23 "Villa Guillermina" Prov. Chaco, Sta. Fe	10.000	AR	U$S 3.000
CNE. 25 "Gancedo" Prov. Sgo. Estero, Chaco	10.000	AR	U$S 5.000
CNE. 30 "Norte Santa Fe" Prov. Sta. Fe	9.244	AR	U$S 3.000
CNE. 31 "Reconquista" Prov. Sta. Fe	9.885	AR	U$S 1.000
(II) Cuenca Bolsones Intermontamos (Terrestre)			
CLB. 1 "Chilecito" Prov. La Rioja	9.473	AR	S. inf.
CLB. 2 "La Rioja" Prov. La Rioja	9.941	AR	S/inf.
CLB. 3 "La Antigua" Pro. La Rioja Catamarca	7.403	AR	S/inf.
CLB. 4 "San Antonio" Prov. Sgo. Est., Catam.	9.600	AR	S/inf.
CLB. 5 "Las Salinas" Prov. Catam., Sgo. Est., Cba.	8.100	AR	U$S 1.000
CLB. 6 "Salinas Grandes" Prov. Catamarca, Córdoba	8.640	AR	U$S 1.000
CLB. 7 "Chamical" Prov. La Rioja, Córdoba	8.600	AR	S/inf.
CLB. 8 "Ulapes" Prov. La Rioja, Cba. S. Luis	10.000	AR	S/inf.
(III) Cuenca Cuyana y Bolsones (Terrestre)			
CCyB. 1 "Sierra Morada" Prov. La Rioja, San Juan	7.023	AR	U$S 6.000
CCyB. 2 "Rodeo" Prov. San Juan	5.236	AR	U$S 4.000
CCyB. 3 "Mogna" Prov. San Juan La Rioja	9.366	AR	U$S 4.000
CCyB. 4 "Valle Fértil" Prov. San Juan La Rioja	9.366	AR	U$S 2.000
CCyB. 5 "Marayes" Prov. San Juan La Rioja, S. Luis	9.670	AR	U$S 4.000

Area	Superficie Km2	Riesgo	Valor Información U$S(*)
(IV) Cuenca Neuquina (Terrestre)			
CNQ. 4 "Río Barrancas" Prov. Mendoza, Neuquén	4.883	AR	U$S 2.000
CNQ. 5 "Buta Ranquil" Prov. Mendoza, Neuquén	1.606	MR	U$S 4.000
CNQ. 7 "Gobernador Ayala" Prov. Mendoza, La Pampa	4.192	MR	U$S 10.000
CNQ. 14 "Zapala" Prov. Neuquén	2.540	MR	U$S 7.000
CNQ. 17 "Sierras Blancas" Prov. Río Negro, Neuquén	1.160	MR	U$S 9.000
CNQ. 18 "Loma del Mojón" Prov. Río Negro, Neuquén	1.012	MR	U$S 10.000
CNQ. 19 "Añelo" Prov. Neuquén	1.150	MR	U$S 9.000
CNQ. 20 "Auca Mahuida" Prov. Neuquén	981	MR	U$S 5.000
(V) Cuenca Golfo San Jorge (Terrestre)			
CGSJ. 3 "Río Senguerr" Prov. Chubut	7.876	AR	U$S 5.000
CGSJ. 5 "Colhue Huapí" Prov. Chubut	4.353	MR	U$S 8.000
CGSJ. 6 "Paso Río Mayo" Prov. Chubut, Sta. Cruz	4.352	MR	U$S 10.000
CGSJ. 7 "Río Guenguel" Prov. Sta. Cruz, Chubut	6.224	AR	U$S 2.500
CGSJ. 8 "Centro de Cuenca" Prov. Sta. Cruz	2.209	MR	U$S 8.000
(VI) Cuenca Salado Marina			
Salado Marina 1	14.020	AR	U$S 5.000
Salado Marina 2	13.510	AR	U$S 5.000
(VII) Cuenca Colorado Marina			
Colorado Marina 1	14.668	AR	U$S 5.000

Aclaraciones

(M.R.) Mediano Riesgo.
(A.R.) Alto Riesgo.
(*) Pagaderos en Australes (₳) a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor correspondiente al día anterior al de la compra, o directamente en la citada moneda (u$s).
Valor del pliego de condiciones: Para cada una de las Cuencas el equivalente a 10 000 dólares estadounidenses (u$s diez mil), pagaderos en Australes (₳) a la cotización del Banco de la Nación Argentino tipo vendedor correspondiente al día anterior al de la compra, o en moneda (u$s) señalada en primer término. Los interesados en intervenir en estos cotejos podrán adquirir los Pliegos de Condiciones y documentación técnica correspondientes en la Gerencia de Contratos, 8º Piso, Oficina Nº 832 del edificio sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 9.00 a 12.30 y de 14.00 a 15.00 a partir del 1º de abril de 1986.
Las aperturas se llevarán a cabo en el Salón de Actos General Belgrano sito en la Avda. Roque S. Peña 777, Piso 13, Capital Federal el día 31 de junio de 1986 a las 9 horas.

e. 5|5 Nº 2.710 v. 9|5|86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a FEDERICO C. RUBIO (C.I. Nº 664.457 Uruguaya) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 265, Edificio Sarmiento, piso 7º, oficina 71, Capital Federal, de 10 a 15 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 102.529/85 por su actuación en el Banco de Italia y Río de La Plata (en intervención cautelar), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.
Esther F. N. Quinteros

e. 5/5 Nº 2.707 v. 7/5/86

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Sr. MAURICIO TUB SMAISIK, que en el Expediente de referencia que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nº 2— de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 18 de marzo de 1986, se ha dispuesto: Expediente Nº 602.342/85. Buenos Aires, 17 de abril de 1986. Encontrándose instruido el sumario a fs. 25, y atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Mauricio Tub Smaisik a fin de que presente su defensa, ofrezca pruebas y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare: todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del Código Aduanero. — Queda usted debidamente notificado. — Fdo.: Dr. Angel Mariano Páez de la Torre, 2do. Jefe a'cargo Dpto. Contencioso Capital. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 5/5 Nº 2.630 v. 5/5/86

Se le hace saber a JUAN CARLOS DE MARIA que en el Expediente Nº 600.265/86 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 6 de marzo de 1986, se ha dispuesto: Buenos Aires, 16 de abril de 1986. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Juan Carlos De María a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 994 inciso a) del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación) se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del Código Aduanero. — Queda usted debidamente notificado. — Fdo.: Dr. Angel Mariano Páez de la Torre, 2do. Jefe a cargo Dpto. Contencioso Capital. Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 5/5 Nº 2.631 v. 5/5/86

Se le hace saber a IRMA SAIZ VILLALBA, que en el Expediente Nº 602.184/82 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 20 de agosto de 1985 se ha dispuesto: Buenos Aires, 14 de abril de 1986. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Irma Saiz Villalba a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. — Queda usted debidamente notificada. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5/5 Nº 2.632 v. 5/5/86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995/78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de triticale de nombre Tehuelche Inta, obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave —INTA—.

Solicitante: Estación Experimental Agropecuaria Bordenave —INTA—.

Patrocinante: Ingeniero agrónomo Juan Ramón López.

Fundamentación de novedad: Tehuelche Inta tiene semejanza con Ranquel Inta pero se diferencia en la posición de la espiga: muy inclinada (Ranquel Inta: inclinada); base de la espiga: pubescente (Ranquel Inta: glabra); número de granos por espiga: 63 (Ranquel Inta: 45); gluma: ancha (Ranquel Inta: angosta); gluma: pubescente (Ranquel Inta: glabra); relieve dorsal del grano: recto (Ranquel Inta: quebrado); cepillo: chico (Ranque Inta: mediano); reacción al fenol: pardo claro (Ranquel Inta: pardo), y peso de mil granos: 42 g (Ranque Inta: 37 g).

Fecha de estabilidad: Junio de 1980.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 5/5 Nº 2.708 v. 6/5/86

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones números 171/86 y 180/86 (SAC—, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar, como asimismo, la posterior cancelación de la inscripción en la matrícula de las siguientes cooperativas: Cooperativa Cabrera del Norte Cordobés de Comercialización, Consumo y Transformación Limitada, matrícula Nº 7.784, con domicilio legal en la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, y Cooperativa de Vivienda y Consumo de Empleados Telefónicos de La Falda 18 de Marzo Limitada, matrícula Nº 8.073, con domicilio legal en La Falda, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Provincia de Córdoba. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759/72), son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días—, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759/72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759/72 -15 días-) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759/72 —5 días). Además se concede un plazo ampliatorio, en razón de la distancia, de cuatro (4) días. Quedan por la presente debidamente notificadas las cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42, cumplimentando artículo 40 del Decreto Nº 1.759/72).

e. 5/5 Nº 2.709 v. 7/5/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nros. 2.423.130/132 2.445.820 y de u$s 750 Nros. 2.663.485 y 2.880.428, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Luis De Andreis, Buenos Aires 21/4/86.

A 37,95 e. 2/5 Nº 82.534 v. 2/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nº 1.746.412 y de u$s. 161,90 Nº 2.678.984 de Bonos Externos 1982 y los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.241, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 1.929.490, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Angel J. Martínez.

A 43,47 e. 16/4 Nº 80.147 v. 14/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246/247 y 673.115/116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nros. 2.33[illegible].457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires 24/3/86

A 43,47 e. 3/4 Nº 78.017 v. 5/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 308.308; 309.150/151; 316.155 y 679.671 y de u$s. 7.500 Nros. 511.709 y 518.263, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.771.756; 2.806.134; 2.845.604 y 2.898.488/489, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio P. E. Bosio, Bs. As., 7/4/86.

A 43,47 e. 14/4 Nº 79.766 v. 13/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 612.919, 613.648 y F.O. 612.729 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Santos Enrique Plaza, Buenos Aires 23/4/1986.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.020 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.717.505; 2.104.593; 2.104.751 y 2.167.848 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.450 y 5.014.353 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalisi, Bs. As., 31/3/86.

A 36,12 e. 3/4 Nº 78.039 v. 7/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981, de u$s 3.750 Nº 834.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Félix Taquini, Buenos Aires 26/2/86.

A 27,60 e. 14/4 Nº 75.307 v. 12/5/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/3 al 3/4/86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 2.876.101/102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pibasco Buenos Aires 24/4/86.

A 28,98 e. 29/4 Nº 82.218 v. 28/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s. 750. Esc. Liliana V. Lipschit. Bs. As., 31/3/86.

A 28,98 e. 8/4 Nº 78.816 v. 7/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes arheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31/3/86.

A 30,36 e. 4/4 Nº 78.223 v. 6/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13/3/86.

A 30,36 e. 4/4 Nº 78.392 v. 5/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nos. 329.866/870, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Mabel C. Bandaccari. — Bs. As. 17/4/86.

A 28,98 e. 24/4 Nº 81.654 v. 23/5/86

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros 158/86; 169/86; 170/86; 172/86; 173/86 y 175/86-CAS; se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 de la Ley Nº 20.337; modificada por la Ley Nº 22.816; consistente en el retiro de la autorización para funcionar a las siguientes entidades: Cooperativa de Consumo; Crédito y Vivienda del Personal Vial Las Heras Limitada; matrícula Nº 8.806; con domicilio legal en Las Heras; Provincia de Santa Cruz; Telemóvil Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Limitada; matrícula Nº 9.431; con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas de Carga "15 de Abril" Limitada; Matrícula Nº 9.699; con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa de Provisión; Consumo y Vivienda Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines Limitada; Matrícula Nº 8.855; con domicilio legal en Río Gallegos; Provincia de Santa Cruz; Cooperativa Eléctrica de Laguna Alsina Limitada; Matrícula Nº 5.513; con domicilio legal en Laguna Alsina; Estación Bonifacio; Partido de Guaminí; Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Carniceros de Vicente López Limitada; Matrícula Nº 2.582; con domicilio legal en la localidad de Olivos; Partido de Vicente López; Provincia de Buenos Aires. Contra la sanción impuesta (artículo 40; Decreto Nº 1.759/72), son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22 inciso a); 10 días; artículo 22 incisos b); c) y d); 30 días; Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759/72; 10 días). Jerárquico (artículo 89; Decreto Nº 1.759/72; 15 días) y Aclaratoria (artículo 102; Decreto Nº 1.759/72; 5 días). Además; se concede un plazo ampliatorio; en razón de la distancia de doce (12) días a las entidades radicadas en la Provincia de Santa Cruz, y dos (2) días a las cooperativas con domicilio en el Partido de Guaminí. Provincia de Buenos Aires. Quedan por la presente debidamente notificadas las cooperativas mencionadas precedentemente (artículo 42: cumplimentando artículo 40 del Decreto Nº 1.759/72).

Enrico E. Panzani, subsecretario de Acción Cooperativa.

e. 30/4 Nº 2.618 v. 5/5/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

En cumplimiento de lo establecido por el art. 42 y párrafo primero del art. 43 del Decreto Nº 1.759/72, reglamentario de la Ley Nº 19.549 (Ley Nacional de Procedimientos Administrativos), se notifica por este medio a la empresa "Air Smicor S.A." o a sus representantes legales que por Disposición DNTAC Nº 278/85 de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial se dispuso: 1º: Retírase a la empresa "Air Smicor S.A." la autorización otorgada por Disposición Nº 61/81 para prestar servicios no regulares internos para pasajeros y carga con aeronaves de reducido porte. — 2º: Regístrese, notifíquese con copia a la empresa y pase a conocimiento y demás efectos a los Departamentos Régimen de Servicios, Estudios Económicos y Planificación, Fiscalización e Inspecciones y Política Aérea. Cumplido, radíquese.

e. 2/5 Nº 2.669 v. 6/5/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D. A. T. Nº 10/86
T.E. Nº 38-0419

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso. Of. 44. Capital.

ABREU, Juan Carlos
AVILA, Ramón Eduardo
BETANCOUR, Norberto José
BAIGORRIA, Audelino
CABRILLANA, Atilio José
GALLARDO, Luis Alberto
JENSEN, Carlos Alberto
MAMANI, Dionicio
MACHUCA, José Arnaldo
MOYANO, Miguel Angel
ONCU Aurora
PELLEGRINO, Juan Carlos
PELLICCIONI, Raúl Marcos
PIZARRO, Roque Hugo
RIAL Carlos Esteban
SIVORI, Osvaldo Juan
VARGAS CONTRERAS, Manuel Javier

e. 2/5 Nº 2.670 v. 15/5/86

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D.A.T. Nº 9/86
T.E. Nº 38-0419

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso. Of. 44. Capital Federal.

BUSTAMANTE, César Edgardo
CAMPASTRO Rogelio Armando
CACERES Vicente Lidoro
GALLEGO Gerónimo José
GARCIA, Segundo Severino
HERRERA, Ramón Agustín
JOBSE Emilio Ramón
MANSILLA José del Carmen
OJEDA Ovidio Dugan
OYARZO, Delmiro del Carmen

Buenos Aires 17 de abril de 1986.

e. 21/4 Nº 2.394 v. 5/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don ESTEBAN ALFREDO REIMER para que tome intervención en el Expte. Nº 997 - 31863128 - 13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 28/4 Nº 2.564 v. 5/5/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JOSE ANTONIO VIZZINI para que tome intervención en el Expte. Nº 997 - 31867221 - 13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 28/4 Nº 2.565 v. 5/5/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 1.360

Buenos Aires, 28 de abril de 1986.

Visto la nota presentada por la Gerencia de Prode, y

Considerando:

Que por dicha nota se propone se lleven a cabo dos (2) concursos extraordinarios del Prode, que responderán a los Nros. 665 y 666, y se concretarán tomando como base los programas de competencias que se formulen con motivo del Campeonato Mundial de Futbol México 86 (Copa Mundial FIFA 1986).

Que se propone igualmente, que el costo de la jugada única para dos concursos sea de cinco australes (A 5) de los cuales cuatro australes con veinticinco centavos (A 4,25) corresponderán a la "jugada" propiamente dicha, y setenta y cinco centavos de austral (A 0,75) al rubro "arancel".

Que a efectos de crear un incentivo en procura de la multiplicación de las apuestas, para ambos concursos, exclusivamente, se instituirán un primero y un segundo premios.

Que la realización de los referidos concursos, conforme también lo señala la Gerencia de Prode, haría necesaria la modificación de los artículos 17, 18, 19 y 24 del respectivo Reglamento del Juego, que fueran aprobados por Disposición Nº 649/86.

Que lo propuesto resulta conveniente, pues es indudable que esos dos concursos extraordinarios, además de significar una variante de interés para el público apostador en general, contribuirán a diversificar y acrecentar las apuestas con el consiguiente rédito para el Estado.

Por ello,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Autorízase la realización de los concursos extraordinarios de Prode que responderán a los Nros. 665 y 666, que se llevarán a cabo a partir del 31 de mayo y 7 de junio próximos, respectivamente, y que se concretarán tomando como base los programas de competencias que se formulen con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol 86 (Copa Mundial FIFA 1986).

Artículo 2º — Con motivo de ambos concursos fíjase para cada jugada única un costo de cinco australes (A 5), de los cuales cuatro australes con veinticinco centavos (A 4,25) corresponderán a la "jugada" propiamente dicha y setenta y cinco centavos de austral (A 0,75) al rubro "arancel".

Artículo 3º — Con el objeto de crear un incentivo que conduzca al acrecentamiento del número de apuestas por parte del público, institúyense para ambos concursos, exclusivamente, un primero y un segundo premios.

Artículo 4º — Con el fin de asegurar el correcto desenvolvimiento de ambos concursos, y referidos a los mismos, exclusivamente, modifícanse los artículos 17, 18, 19 y 24 del respectivo Reglamento del Juego, aprobados por Disposición Nº 649/86, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 17. — Escrutinio es el conjunto de operaciones por las cuales, una vez conocidos los resultados de las competencias incluidas en el concurso, promulgación será definitiva e inapelable.

se procede a la selección y contado de las tarjetas, incluyendo las apuestas de las Jugadas Múltiples. A los efectos del cómputo respectivo, se asignará un (1) punto por cada resultado acertado. La suma de los puntos determina los ganadores de primera o segunda categoría.

El premio correspondiente a la primera categoría se distribuirá entre todas las apuestas que hayan obtenido el puntaje ideal, o sea las que acierten el resultado de todas las competencias.

El premio asignado a la segunda categoría se distribuirá entre todas las apuestas que obtengan un (1) punto menos o el número inmediato inferior de aciertos al de la primera categoría.

Artículo 18. — El importe total destinado al pago de premios será asignado en la proporción que la Lotería Nacional disponga entre las dos categorías y los montos resultantes serán divididos en partes iguales, entre todas las apuestas ganadoras de cada categoría. Las tarjetas acreedoras al premio de la primera categoría no participan, en ningún caso, del premio que corresponda a la segunda categoría.

Artículo 19. — No obteniendo ninguna tarjeta el puntaje ideal, serán consideradas en la primera categoría aquellas que hayan totalizado un (1) punto menos y, en la segunda categoría, las que hayan sumado un (1) punto menos que la anterior y así en forma decreciente hasta un mínimo de diez (10) para la

primera categoría y de nueve (9) para la segunda categoría.

Artículo 2º. — El resultado del escrutinio conteniendo la cantidad de jugadas premiadas, el número identificatorio y el respectivo premio, será divulgado por medio del extracto oficial y dicha

Artículo 5º — Tome conocimiento la Gerencia de Prode, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo dése para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero.

e. 2,5 Nº 2.671 v. 6,5,86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

LOCALES COMERCIALES

Licitación Pública Nº 1575|86. — **OBJETO: Concesión local para negocio en Estación Libertador (Capital Federal) - Línea Urquiza.**

Canon básico mensual: A 50.

Apertura, día y hora: 4|6|86, a las 14.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1576|86. — **OBJETO: Concesión local para negocio en Estación Jorge Newbery (Pcia. Bs. As.) - Línea Urquiza.**

Canon básico mensual: A 50.

Apertura, día y hora: 5|6|86, a las 14.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

e. 5|5 Nº 2.692 v. 7|5|86

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación en Suc. Lomas de Zamora, Bs. As.

Licitación pública con apertura 10 de junio de 1986, en el Dto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º p., Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia.

Valor del pliego: A 150.

e. 5,5 Nº 2.672 v. 8|5|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de prosecución obra nuevo edificio de Suc. Ciudadela, Bs. As.

Licitación pública con apertura 27 de junio de 1986, a las 15 horas, en el Dto. de Administración de Obras (Callao 101, 3º p., Cap.).

Retirar documentación en la citada dependencia.

Valor del pliego: A 100.

e. 5|5 Nº 2.673 v. 8|5|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº O: 86|3. — **OBJETO: Estación Mechita: Construcción nueva cabina de señales.**

Presupuesto oficial: A 48.800.

Apertura, día y hora: 26|5|86, a las 13.

Valor del pliego: A 50.

Licitación Pública Nº O: 86|2. — **OBJETO: Estación Bragado: Construcción nueva cabina de señales.**

Presupuesto oficial: A 42.600.

Apertura, día y hora: 23|5|86, a las 15.

Valor del pliego: A 43.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

e. 5,5 Nº 2.693 v. 7,5,86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|86

OBJETO: Para los trabajos de construcción de un dolfín y un macizo de amarre en la Unidad III de la Junta Nacional de Granos de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 16|6|86, a las 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, sita en la Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: A 100.

Presupuesto oficial estimado: 331.390 australes.

e. 5,5 Nº 2.674 v. 23,5,86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DST|86.

OBJETO: Ejecución trabajos de albañilería, terminación e instalaciones en la obra de remodelación y refacción del inmueble de la calle Austria Nº 2593, de Capital Federal, con destino a oficinas administrativas de esta Dirección General. Sistema: Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: A 19.459,82.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 19 de mayo próximo, a las 14 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 4º, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en Avda. Las Heras Nº 2587, 4º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Se aclara que el valor del juego de diecioeho (18) planos que integran el pliego, queda a cargo del adquirente.

e. 5 5 Nº 2.675 v. 9|5|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|86
Expediente Nº 1.353|86

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mayo de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Para la contratación de un servicio de limpieza diario a realizarse en los edificios Centrales y anexos de esta Secretaría, desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1986.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 5|5 Nº 2.676 v. 14|5|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA 429.

OBJETO: Reparación de cigüeñal para Locs. Gral. Electric (Nº 3).

Apertura: Día 13|5|86.

Hora: 10.

Valor del Pliego: A 15.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada. Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 5|5 Nº 2.694 v. 7|5|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública Nº 7

OBJETO: Para la contratación de servicio de limpieza de los Grupos Nº 1, 2 y 3 de la Central Sorrento, por el término de un año con opción a un año más.

Fecha de apertura: 20|5|86, 9 horas.

Valor del Pliego: A 20.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 5|5 Nº 2.677 v. 7|5|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 7|86

OBJETO: Por el servicio de vigilancia en las instalaciones y bienes depositados en la Gerencia Regional Patagónica de Agua y Energía Eléctrica, por el término de dos (2) años, con opción de prórroga por un (1) año más y|o aplicación del Art. 81 del Reglamento de Contrataciones de la Sociedad.

Presupuesto Oficial: A 19.500.

Garantía: 1 % uno por ciento del total de la misma.

Fecha Apertura: 23|5|86, 22 horas.

Valor del Pliego: A 4.

Consulta y retiro documentación: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s|n, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut, y|o Delegación Comodoro Rivadavia, Km. 6, Bº Pte. Ortiz (9000) Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut.

e. 5 5 Nº 2.678 v. 7|5|86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 24|86

OBJETO: Mantenimiento equipo Off-Set.

Apertura: 14|5|86 a las 11 horas.

Retiro de Pliegos. Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14.30 horas. Sin cargo.

e. 5|5 Nº 2.679 v. 7|5|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.201
Licitación Pública Nº 60|86

OBJETO: Repuestos para válvulas neumática.

Apertura: 11 de junio de 1986.

Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A 6.209
Licitación Pública Nº 58|86

OBJETO: Repuestos para equipos de respiración.

Apertura: 11 de junio de 1986.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 5,5 Nº 2.682 v. 6,5,86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.109

Llámase a Licitación Pública Nº 82.

OBJETO: Para la adquisición de Elementos de Librería.

Apertura: 23 de mayo de 1986.

Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.

e. 5,5 Nº 2.681 v. 6|5,86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.111.

Llámase a Licitación Pública Nº 84;

OBJETO: Para la adquisición de Resistencias - Capacitores - Potenciómetros - Disipadores.

Apertura: 23 de mayo de 1986.

Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; en días hábiles; de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; Sin cargo.

e. 5,5 Nº 2.682 v. 6|5|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 73|86.

OBJETO: Adquisición de material de vidrio.

Solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 12|5|86.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas; División Contrataciones; sita en Rivadavia 1.330; 1er piso; Capital; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5|5 Nº 2.683 v. 6|5|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones

OBJETO: Fiambres; chacinados y productos lácteos.

Llámase a Licitación Pública Nº 106|86; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de mayo de 1986 a las 9 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5.5 Nº 2.684 v. 6|5|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Carne vacuna.

Llámase a Licitación Pública Nº 107|86 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de mayo de 1986 a las 9.30 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5 5 Nº 2.685 v. 6|5|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Aves y huevos.

Llámase a Licitación Pública Nº 108|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de mayo de 1986 a las 10 horas; en la División Contrataciones; Avda. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|5 Nº 2.686 v. 6|5|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Frutas y verduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 109|86 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de mayo de 1986 a las 10.30 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones; de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|5 Nº 2.687 v. 6|5|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Víveres secos.

Llámase a Licitación Pública Nº 110|86; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de mayo de 1986 a las 11 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5 5 Nº 2.688 v. 6|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 12|86

OBJETO: Adquirir cangilones.

Apertura: 14 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5 5 Nº 2.689 v. 6|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir repuestos varios para automotores uso Delegación Rosario.

Apertura: 26 de mayo de 1986 a las 10 horas, en Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Se

este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.
e. 5|5 Nº 2.690 v. 6|5|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE
Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.900|86
OBJETO: Reptos. para señales: aislaciones para circuito de vías.
Apertura: Día 2|6|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 12.
Licitación Pública Nº 1.901|86
OBJETO: Alambre y cables de cobre para circuito de señalización.
Apertura: Día 3|6|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 30.
Licitación Pública Nº 1.908|86
OBJETO: Reptos. para coches: radiadores completos y cojinetes.
Apertura: Día 4|6|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 9.
Licitación Pública Nº 1.910|86
OBJETO: Reptos. para vagones: compuertas, travesaño de freno, gancho de tracción.
Apertura: Día 5|6|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 65.
Licitación Pública Nº 1.912|86
OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco: anillo colector, zapata de fricción, pernos, tapa, etc.
Apertura: Día 6|6|85 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 15.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 86|108
OBJETO: Crucetas para postes telegráficos y forro de lapacho.
Apertura: Día 15|5|86 a las 13 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|112
OBJETO: Precintos de seguridad.
Apertura: Día 15|5|86 a las 14 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|103 CC.
OBJETO: Reptos. para locomotoras Gral. Motors: núcleo del radiador.
Apertura: Día 16|5|86 a las 13 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|102
OBJETO: Planchas para pisos para coches y locomotoras.
Apertura: Día 16|5|86 a las 14 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|111 CC.
OBJETO: Aceros.
Apertura: Día 20|5|86 a las 13 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|115 CC.
OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: cajas de fusibles, de conexión, trenza, etc., según muestras.
Apertura: Día 20|5|86 a las 14 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|117 CC.
OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: acoplador y disipador completo.
Apertura: Día 22|5|86 a las 13 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 418|86 CC.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (casquillo - árbol de levas - etc.).
Apertura: Día 19|5|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 419|86 CC.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (cigüeñal completo).
Apertura: Día 19|5|86 a las 13 hs.
Valor del pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 420|86 CC.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (camisa de cilindro).
Apertura: Día 22|5|86 a las 13 hs.
Valor del pliego: A 25.
Licitación Pública Nº 421|86 CC.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (piñón 21 dientes).
Apertura: Día 26|5|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 10.
Licitación Pública Nº 422|86 CC.
OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Grarl. Electric" (zumbador).
Apertura: Día 29|5|86 a las 11 hs.
Valor del pliego: A 15.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30 hs.
e. 5|5 Nº 2.691 v. 7|5|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1.875-LP-85
LICITACION PUBLICA
OBJETO: Adquisición de seis (6) pistas y dieciocho (18) muelas para péndulo de molino Raymond.
Apertura: el 19 de mayo de 1986, a las 15 horas en la División Proveedores, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso (Capital Federal).
Pliego: en el citado lugar, al precio de A 7,95.
Monto estimado de la provisión: A 52.873, importe que incluye el I.V.A.
e. 5|5 Nº 2.695 v. 6|5|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.746
OBJETO: Adquisición de medidores de caudal para gas natural del tipo de turbina axial y unidades computadoras.
Fecha de apertura prorrogada para el día: 29 de mayo de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: A 42.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, 1º, Capital Federal de 7.30 a 12.30 horas.
e. 5|5 Nº 2.636 v. 6|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 22.400|13
Llámase a Licitación Pública Nº 001|86, con apertura el día 14 de mayo de 1986 a las 10 horas.
OBJETO: Para la adquisición de suscripciones de publicaciones periódicas extranjeras, solicitado por Dirección de Biblioteca de esta U.N.R.C.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en: Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603 (5800), Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y Delegación oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, teléfono 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: A 7.706,60.
Valor del pliego: A 10.
e. 5|5 Nº 2.697 v. 6|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 22.400|19
Llámase a Licitación Pública Nº 002|86, con apertura el día 14 de mayo de 1986 a las 11 horas.
OBJETO: Para la adquisición de instrumental y equipos de laboratorio (estufas de cultivo, espectroscopio, bicicleta ergométrica, espirógrafo, balanzas, banco óptico, cronómetros, amperímetros, anemómetros, dispersor ultrasónico, evaporímetro, papel diagramado, centrífugas, microscopio, etc.), solicitado por varias dependencias de esta U.N.R.C.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km 603 (5800), Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, teléfono 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: A 23.529,00.
Valor del pliego: A 13.
e. 5|5 Nº 2.698 v. 6|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 22.400|11
Llámase a Licitación Pública Nº 03|86, con apertura el día 14 de mayo de 1986, a las 11 horas.
OBJETO: Para la adquisición de libros.
Solicitados por Dirección de Biblioteca dependiente de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sito en Enlace Rutas 8 y 36, Km 603 (5800), Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36, Km. 603 (5800), Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas; y en: Delegación oficial Buenos Aires: Callao Nº 332, 1º piso, en el horario de 11 a 15 horas, Capital Federal.
Valor del pliego: A 19.
e. 5|5 Nº 2.699 v. 6|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 4
Legajo Nº 64|86
OBJETO: Adquisición útiles para oficina.
Apertura de las propuestas: 22 de mayo de 1986 a las 11 horas; Dpto. de Contrataciones; Avenida Colón 80, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones igual dirección.
e. 5|5 Nº 2.700 v. 6|5|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17
Apertura: 12|5|86 a las 12.30 horas.
OBJETO: Adquisición de mesas y sillas, con destino al Liceo Penitenciario "Dr. Antonio Bermejo", Ezeiza.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Piso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 5|5 Nº 2.701 v. 6|5|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 79|86
Expediente Nº 20.825|86
OBJETO: S Resmas papel y cartón.
Apertura: 20|5|86 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos en Rivadavia 2258, Capital Federal, Depto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.
Valor (A 6).
A 6,21 e. 5|5 Nº 82.710 v. 7|5|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 80|86
Expediente Nº 20.254|86
OBJETO: S Soluciones parenterales.
Apertura: 20|5|86 a las 16 horas.
Retiro de pliegos en Rivadavia 2258, Capital Federal, Depto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.
Valor (A 6).
A 8,28 e. 5|5 Nº 82.709 v. 7|5|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 76|86 para el día 9 de mayo de 1986 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:
OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos de este Hospital con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|5 Nº 2.702 v. 6|5|86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

Apertura: 21 de mayo de 1986 a las 11 horas.
e. 5|5 Nº 2.703 v. 6|5|86

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 31.998|86
Licitación Pública Nº 15|86

Llámase a Licitación Pública:

OBJETO: Para la adquisición de papel para fotocopias.

Apertura de ofertas: Día 12 de mayo de 1986 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja; Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 10 a 18 horas previo pago en Tesorería.

Valor del pliego: A 3.

Presupuesto oficial: A 16.000.
e. 5|5 Nº 2.704 v. 6|5|86

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00936499-60
Licitación Pública Nº 45|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Trelew, en la Ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, con una superficie cubierta de 200 a 450 metros cuadrados.

Apertura: El 14 de mayo de 1986, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia Trelew, sita en la calle San Martín 536, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut o en el Organismo Patagonia, sito en la calle San Martín 1071, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut.
e. 2|5 Nº 2.642 v. 5|5|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 21.158|76 - Cde. 9

OBJETO: Las necesidades se refieren a la concesión de explotación comercial de un local destinado a peluquería y kiosco para la venta de emparedados, golosinas, cigarrillos, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|86 para el día 15 del mes de mayo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento Servicios Generales y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 3080, Capital Federal.
e. 24|4 Nº 2.452 v. 6|5|86

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 50.049

Llámase a Licitación Pública Nº 19.

OBJETO: "Obra AP-114 pavimento, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio CNEA, plottier y escuela, Jardín de Infantes, Provincia del Neuquén".

Apertura: 27 de mayo de 1986; a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Trescientos mil cuarenta y cinco australes (A 300.045).

Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (A 150).

Retiro de pliegos: Sede Central CNEA, Av. del Libertador 8250, Capital, y en la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, km. 1272 (8313), Planta Industrial de Agua Pesada, Pcia. del Neuquén.
e. 28|4 Nº 2.499 v. 10|5|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.218
Licitación Pública Nº 57|86

OBJETO: Colocación de membrana de P.V.C. en las terrazas de los edificios de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 9 de junio de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3ro. piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles.

El valor del pliego es de ochenta australes (A 80).
e. 21|4 Nº 2.353 v. 12|5|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Construcción nuevo edificio de Suc. Puerto Iguazú (Mnes.).

Licitación Pública con apertura 13 de junio de 1986 a las 15 horas, en el Depto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º P., Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Puerto Iguazú y en Gerencia de Zona con asiento en Suc. Posadas (Mnes.).

Valor del pliego: A 150.—.
e. 29|4 Nº 2.567 v. 5|5|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la reparación de cubierta polvorín, techo y cielorraso hangar Grupo Técnico 9

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9, C.C. 634, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1986, a las 11.30 horas.

Valor del pliego: Cincuenta australes (A 50).

Presupuesto oficial: Cincuenta mil australes (A 50.000).
e. 2|5 Nº 2.643 v. 7|5|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Adecuación y reparación general de la instalación eléctrica en Lavandería y Gabetería de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen" sita en Zárate, Prov. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 102|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de junio de 1986 a las 10 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Veinte australes (A 20).
e. 25|4 Nº 2.478 v. 9|5|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47|86

OBJETO: Reparación desagüe de techos de galpones Almacenes Generales, Dique III, Capital Federal.

Fecha de apertura: 15|5|86, a las 10.30 horas.

Valor del pliego: A 10.

Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de propuestas: En la Dirección antes indicada.
e. 2|5 Nº 2.646 v. 8|5|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Contratación de las obras con provisión total de materiales necesarios, para llevar a cabo la construcción de Cerco Olímpico, en terreno depósito de materiales Estación Transformadora Gran Mendoza, Distrito Barriales, Depto. Junín, Mendoza.

Proyecto Nº 841|85.

Fecha apertura: 29|5|86, a las 11 horas.

Valor pliego: A 30.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Oficina de Abastecimiento, Avda. San Martín 322, planta baja, Mendoza.
e. 2|5 Nº 2.647 v. 8|5|86

UNIVERSIDAD DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-025|86)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza-General Alvear; Escuela de Agricultura; 2ª etapa.

Sistema de Ejecución: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: 85.530,50 australes.

Valor de la carpeta: 45 australes.

Garantía de licitación: 855.30 australes.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 18|4 Nº 2.325 v. 9|5|86

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORAS
Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen
Licitación Nº 2|86

OBJETO: Obra. Mampostería e instalaciones sanitarias en edificio del Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: A 252.558,08.

Informe y venta de pliegos: Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas. Teléfono 0392-23113.

Informes en Capital Federal: Alte. Manuel J. García 1106. Tel. 782-8383.

Régimen de contratación: Por antecedentes y precios.

Apertura: 23 de mayo de 1986 a las 18 horas, en Avda. Roca 256, de Trenque Lauquen. Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicados.

Valor del pliego: A 90.

A 48,30 e. 30|4 Nº 82.445 v. 14|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 71-P|86, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 29|4|86 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 19 de mayo de 1986 a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de Alta Capacidad Buenos Aires - Monte Caseros - Tramo Brazo Largo - Villaguay.

Presupuesto oficial: A 624.541,82.

Valor del pliego: A 90.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|4 Nº 2.480 e. 6|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Reparación integral del muelle Alte. Storni de Puerto Madryn, Provincia del Chubut".

Apertura: ... de junio de 1986 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: A 100.

Presupuesto oficial estimado: Australes 363.000.
e. 28|4 Nº 2.501 v. 19|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y ampliación del edificio para la contratación de estibadores en Puerto Ing. White, Bahía Blanca".

Apertura: 12 de junio de 1986, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: A 40.—.

Presupuesto oficial estimado: A 75.203.
e. 21|4 Nº 2.360 v. 12|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 19|86 (19º Distrito) a fin de encomendar: **OBJETO: Construcción de instalaciones para talleres, depósitos, laboratorios y oficinas complementarias en el 19º Distrito (Bahía Blanca),** para el 13 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e. 2|5 Nº 2.644 v. 8|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|86 del 15º Distrito.

OBJETO: Reparación general de vivienda personal en tránsito, 15º Distrito, Km. 3.

Presupuesto: A 9.000.

Plazo de obra: 3 meses

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|5 Nº 2.645 v. 8|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S). Provincia de Córdoba. Tramo: Villa María-Límite con Santa Fe. Sección: Villa María, Bell Ville (Progresiva 476-477). (Reconstrucción de la calzada).

Presupuesto: A 33.000.

Depósito de garantía: A 330.

Precio del pliego: A 6,60.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|4 Nº 2.568 v. 13|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Tres Cruces. Sección: Las Lajas-Peña Blanca. (Reconstrucción de defensas y movimiento de suelo).

Presupuesto: A 29.675.

Depósito de garantía: A 297.

Precio del pliego: A 6.—.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|4 Nº 2.569 v. 13|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N), provincia de Córdoba. Tramo: San José de la Dormida, Villa María de Río Seco, Sección: Km. 831 - Km. 874. (Reconstrucción de extremos de alcantarillas transversales).

Presupuesto: A 32.453,44.

Depósito de garantía: A 324,53.

Precio del pliego: A 6,60.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|4 Nº 2.600 v. 14|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.743|86

OBJETO: Ruta Nº 258 - Provincia de Río Negro. Tramo: Lago Guillelmo - Tacuifí (construcción de obras básicas, enripiado y un puente).

Presupuesto: A 8.800.000. Depósito de garantía: A 88.000. Precio del pliego: A 1.760. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1986 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 25|4 Nº 2.481 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.744|86.

OBJETO: Ruta Nº 9: Provincia de Tucumán. Tramo: Aº Mista-Tucumán. Sección: Aº Mista (Km. 1.25|008); San Andrés (Km. 1.279,12) (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: 154.000 australes. Depósito de garantía: 1.540 australes; precio del pliego: 31 australes; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py número 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.482 v. 16|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.745 86.

OBJETO: Provincia de Neuquén; Construcción de edificio destinado a oficinas y depósito torre tanque agua para campamento zona Zapala.

Presupuesto: 186.000.
Depósito de garantía: 1.860 australes.
Precio del pliego: 38 australes.
Plazo de obra: 210 días calendarios.
Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 25 4 Nº 2.483 v. 16|5 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35. Tramo: Lte. con Buenos Aires-Jacinto Aráuz. Sección: Km. 125,700-Km. 127,300 (ejecución de alteo de rasante y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 304.920.
Depósito de garantía: ₳ 3.049,20.
Precio del pliego: ₳ 65.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito. Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21 4 Nº 2.359 v. 12|5|86

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119 86
Expte. 3.063 86

Comunícase que, en virtud de haberse agregado nota aclaratoria Nº 3 en el Expte. de referencia, Licitación Pública Nº 119 86.

OBJETO: Reparación del patio sobre la calle Combate de los Pozos e impermeabilización del techo de Imprenta; la apertura de la misma ha sido postergada para el día 20|5 86 en el mismo lugar y hora.

Los interesados podrán retirar la nota aclaratoria en el Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Cap., en el horario de 9 a 20 hs.

e. 30|4 Nº 2.601 v. 7|5 86

★ Rubro "C" SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 18.
Expte. Nº 50.758

OBJETO: "El diseño, construcción y provisión de un sistema de toma de muestras líquidas (telepipetas)".

Apertura: 20 de mayo de 1986. — Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres australes con sesenta centavos (₳ 46.633,60).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 28|4 Nº 2.506 v. 12 5 86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. de Sta. Fe
T. E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1 86 para el día 20 de mayo de 1986 (sobre "A") y 12 de junio de 1986 (sobre "B"), a las a las 10.30 horas por la provisión de:

OBJETO: Transporte del personal de Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; División Compras; Avenida Cabildo 65; Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: 50 australes.

e. 2|5 Nº 2.648 v. 13|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 6|86.

Apertura: 12 de mayo de 1986; diez (10) horas.

OBJETO: Contratación servicios de limpieza edificios.

Destino: Facultad de Ingeniería; Artes y Humanidades y Ciencias Sociales (Anexo).

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones; de lunes a viernes en el horario de 7 a 12; sito en calle Sarmiento 1847; 2º piso "B".

En Buenos Aires: Casa de Misiones; Representante Oficial de la Universidad; Santa Fe 989; en el horario de 10 a 16 horas.

e. 2|5 Nº 2.649 v. 5 5 86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-8205 86-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|86 para el día 10 del mes de mayo de 1986; a las 10.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición reparación y service máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas; Liniers e Italia; 2700 Pergamino; PBA; donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2 5 Nº 2.650 v. 5 5 86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 20.477|86.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|86 para el día 12 de mayo de 1986 a las 15 horas, con el

OBJETO: de contratar el servicio de transporte de hasta cuatro (4) personas en un vehículo tipo utilitario; con destino al Centro de Orientación y Prevención "Ursula Llona de Inchausti"; Teniente General Juan Domingo Perón Nº 2948; Capital; para cubrir las necesidades desde el 2 de junio hasta el 31 de diciembre de 1986.

El pliego de condiciones con las especificaciones; se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros; Defensa 120; 6º piso; Oficina 6039; Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|5 Nº 2.651 v. 5|5 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 12º Distrit.

OBJETO: S rectificación general de motores GM y Perkins 6.354, con destino a equipos zona de campaña.

Presupuesto: ₳ 31.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 502, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|4 Nº 2.603 v. 5|5|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 36 86

OBJTO: Contratación del Servicio de Recolección de residuos en el Puerto de Buenos Aires mediante volquetes y contenedores.

Apertura: 20 5 86.
Hora: 11.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, P.B., de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 20.

e. 30 4 Nº 2.604 v. 12 5|86

★ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Licitaciones Públicas para el día 13 de mayo de 1986.

Nº 20 - Expediente Nº 60.004.

OBJETO: Por "Prendas de vestir".

Hora: 11 (Once).

Nº 22 - Expediente Nº 60.110.

OBJETO: Por "Un Detector Si (Li)". Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avenida del Libertador Nº 8250; 3er piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 hs.

e. 2 5 Nº 2.652 v. 5 5 86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6234.
Licitación Pública Nº 62 86.

OBJETO: Hidracina - Hidrato de Hidracina - Hidracina Catalizada.

Apertura: 12 de mayo de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones: Arribeños 3619. 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 2 5 Nº 2.653 v. 5|5|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6243.
Licitación Pública Nº 63 86.

OBJETO: "Resina Mixta Grado Nuclear".

Apertura: 9 5 86
Hora: 11 (Once).

Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12; de lunes a viernes hábiles.

e. 2 5 Nº 2.654 v. 5 5 86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.813

Llámase a Licitación Pública Nº 21.

OBJETO: Perfiles y accesorios montaje recintos L.P.R. del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 21 de mayo de 1986.
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Cuarenta y tres mil veintitrés australes (₳ 43.023).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Gcia. de Abastecimientos, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 29 4 Nº 2.573 v. 13|5|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones públicas para el día 18 de mayo de 1986.

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 60.082

OBJETO: Servicio de jardinería en Neuquén.

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 60.081

OBJETO: Adquisición de vestuario para el personal del C. N. Atucha I.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 24 4 Nº 2.455 v. 6|5|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6141.
Licitación Pública Nº 50 86.

OBJETO: Haz Tubos Precalentador E. 107.

Apertura: 9|6 86.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

El valor del pliego es de ochenta australes (80 australes).

T. E. 70-0878|7232.

e. 24 4 Nº 2.367 v. 12|5 86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 50.022|86

OBJETO: Provisión de vestuario.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.367, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B. Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|5 Nº 2.655 v. 5|5|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.738|86

OBJETO: De la Licitación: Adquisición de biblioratos y repuestos para biblioratos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 16 de mayo de 1986, a las 12 horas.

e. 2|5 Nº 2.656 v. 5|5|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.952|85
Licitación Pública Nº 38 86

OBJETO: Provisión formularios continuos Nros. 01 —pentagramado—, 03 y 05, confeccionados en papel obra primera alisado blanco de 70 grs.

Apertura: 16 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 29 4 Nº 2.577 v. 9 5 86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 9 de mayo de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Para la adquisición de resmas de papeles y cartulinas, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|5 Nº 2.657 v. 5|5|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 8.065 hasta el día 23 de mayo de 1986 a las 10 horas.

OBJEO: Para la provisión de cabo de nylon en rollo de 220 metros de largo y en distintas medidas de diámetro.

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía (Muelle Cargas Generales), Av. Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, al precio de ₳ 5. Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por el importe más un adicional de ₳ 1,20 para franqueo, a la orden de esta repartición.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 2 5 Nº 2.664 v. 5|5 86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Adquirir tablas de madera de cedro paraguayo, álamo, maderas terciadas, etc.

Apertura: 12 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|5 Nº 2.658 v. 5|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir lámparas incandescentes, conductores de cobre varias medidas, proyectores y artefactos de iluminación.

Apertura: 20 de mayo de 1986 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1035, 5to. piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 2|5 Nº 2.659 v. 5|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION DIAMANTE

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para el Elevador Terminal.

Apertura: 15 de mayo de 1986 a las diez horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario 11 a 14 y o en la Delegación Diamante, Prov. de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas, a los interesados que lo soliciten, requiriéndose la presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito de no corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales del Elevador Terminal Puerto Diamante (E.R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|5 Nº 2.660 v. 5|5|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.844|85
Licitación Pública Nº 1.344

Llámase a licitación pública para el día nueve (9) de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para la adquisición de diverso material de laboratorio y drogas, destinados a la Unidad de Agrohidrología de este organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada del número de inscripción del Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|5 Nº 2.661 v. 5|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 101-P|86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 2 grupos electrógenos diésel de 275|300 KVA, cada uno para las centrales Haedo - Prov. de Bs. As. y Mercedes - Prov. de Corrientes.

Apertura: 2|6|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 220.800.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 2|5 Nº 2.662 v. 12|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 102-P|86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 1 grupo electrógeno diésel de 570|630 KVA, para la central Cuyo, sita en la calle Sarmiento 2362|64, 2º subsuelo, Capital.

Apertura: 2|6|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 209.760.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 2|5 Nº 2.663 v. 12|5|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 94-P|86; cuya fecha de apertura fuera programada para el 5|5|86 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el 19|6|86 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de Cajas de distribución de terminales.

Valor del pliego: 10 australes.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30.

e. 30|4 Nº 2.611 v. 9|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2.551 - L - 86
Licitación Pública Nº 204|86

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: A 0.25.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|4 Nº 2.612 v. 12|5|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 72|86

OBJETO: Adquisición de papel obra, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 15|5|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º, piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 28|4 Nº 2.515 v. 8|5|86

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 — Int. 171|172
Licitación Pública Nº 08|86

Dependencia: Fábrica Militar "San Francisco".

OBJETO: 1.604 rodamientos a rodillos cónicos, para uso ferroviario aplicables a ejes de bogies trocha 1676 mm. con garrones de 5 1|2" x 10", según especificaciones Fat MR 1303 (última emisión, actualmente en vigencia).

Apertura: Se prorroga fecha apertura hasta el 6 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 28|4 Nº 2.566 v. 8|5|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 12|86

Organismo: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 115 toneladas óxido de níquel.

Apertura: 23 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 30 (australes treinta con 00|100).

e. 28|4 Nº 2.517 v. 8|5|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13|86

Organismo: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: 20.000 kilogramos compuesto de P.V.C. antiestático para aislación de conductores para detonadores eléctricos.

Apertura: 20 de mayo de 1986, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta 00|100).

e. 28|4 Nº 2.518 v. 8|5|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|86, cuya apertura se fija para el día 29 de mayo de 1986 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: Por la venta de 269.301 kgs. de rezagos de plomo, 31.082 kgs. de rezagos de plomo limpios y 39.862 kgs. de rezagos de plomo de baterías.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de A 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 29|4 Nº 2.575 v. 9|5|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 9|86

OBJETO: Por la provisión de veintiséis toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.

Apertura: 27 de mayo de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Valor del Pliego: A 25 (veinticinco australes).

e. 23|4 Nº 2.438 v. 5|5|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86, el día 15 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción, destinados para la edificación 1ra. etapa del Pabellón Jefatura del Escuadrón 44 "Ushuaia", ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Lugar de apertura: Simultáneamente en: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal; en la Jefatura de la XVI Agrupación "Santa Cruz", Av. San Martín 206; Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en el Escuadrón 44 "Ushuaia", Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Consultas: Se deben efectuar en el Departamento Construcciones, Edificio "Centinela", Av. Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal, T.E.: 313-2046 1004, Interno 265.

e. 28|4 Nº 2.519 v. 8|5|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Arsenales

Llámase a Licitación Pública Nº 4|86, el día 13 de mayo de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de cinco (5) chasis Mercedes Benz L 1114, 0 Km., último modelo y dos (2) chasis Mercedes Benz 608 D, 0 Km., último modelo.

Lugar de apertura: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal.

Consultas: Se debe efectuar en el Departamento Arsenales, Edificio Centinela, Avda. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas. T.E. 313-2046|1004. Internos 201|202|203, Capital Federal.

e. 28|4 Nº 2.520 v. 8|5|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Cultura

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Expediente Nº F.R.B.A. 41|86
Licitación Pública Nº 10|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para obra terminación Completa Anexo Avenida Sáenz 631, Capital, con provisión de mano de obra y materiales. Edificio Avda. Sáenz 631, Capital.

Apertura ofertas: 12 de mayo de 1986.
Hora: 18.
Presupuesto oficial: A 185.889.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.
Valor del Legajo: A 50.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.
Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.
Retiro de Legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas, Medrano 951, piso 1º.

e. 2|5 Nº 2.442 v. 12|5|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones de 25|4 al 30|4|86.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 2100370027
Licitación Pública Nº 2|86

Ventas máquinas de escribir y calcular.

OBJETO: Ventas de máquinas en rezago.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Departamento Centralizado de Compras, UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Fecha de apertura de los sobres: 20 de mayo de 1986.
Hora: 11.

e. 2|5 Nº 2.665 v. 5|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 9|86.

OBJETO: Escritorios; armarios; sillas; módulos pizarrón; máquinas de escribir; camilla; estufas; aclimatadores.

Presupuesto oficial: 92.215.
Valor del pliego: 5 australes.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1986, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros: Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695; Dirección de Suministros: 2º piso, Mar del Plata.

e. 28|4 Nº 2.532 v. 19|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: Para la provisión de equipamiento.

Apertura: 27 de mayo de 1986 a las 12 horas en el local del mismo.

Pliegos y Consultas: en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|nº Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 736, Corr. Central 5000, Córdoba, Tel.: (051) 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Avda. Callao 332, 1º piso, T.E. (01) 49-1335 y 49-1590.

e. 28|4 Nº 2.534 v. 8|5|86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 301|86

Llámase a Licitación Pública Nº 323|85.

OBJETO: Para la adquisición de equipos de computación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: A 10.

e. 25|4 Nº 2.493 v. 7|5|86

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-017|0003|7|86-5

Llámase a Licitación Pública Nº 29|86, para el día 8 de mayo de 1986 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. de películas radiográficas para el Sclo. de Radiología, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en miento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento.

e. 2|5 Nº 2.666 v. 5|5|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 13.632-LP-84

OBJETO: Adquisición de treinta mil toneladas (30.000 toneladas) de sulfato de aluminio líquido al 6 % de óxidos útiles.

La Licitación Pública que debió realizarse el 21 de abril de 1986 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 16 de mayo de 1986 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar (División Proveedores).

e. 25|4 Nº 2.490 v. 7|5|86